

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ERNESTO DANIEL GALLEGOS HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4A-SO-76/2023, TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3o, 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 4, 16, 18 FRACCIONES I Y II, 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIONES III Y V, Y 9, 10, 11, 15 Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 29 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I Y XV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 10, FRACCIONES II Y VIII, 31, FRACCIONES I, X, XII Y XVI, 32, FRACCIÓN II, INCISO A.4, Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;

Y

## CONSIDERANDO

### A. Diagnóstico

Actualmente nuestro estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Por su parte, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, CONEVAL, presentó los resultados de la medición de la pobreza multidimensional 2022, según los cuales, en Guanajuato el 33.2 por ciento de la población presenta carencia por acceso a los servicios de salud; es decir, no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.

Asimismo, el CONEVAL señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de embarro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 (2.73 para hombres y 3.13 para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 (36.9 para hombres y 31.8 para mujeres) y una tasa de informalidad laboral de 56.3 (55.6 para hombres y 57.5 para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, ENIGH, levantada por el INEGI, en 2022 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

La medición de la pobreza multidimensional 2022 de CONEVAL también reveló que un 9.4 por ciento de la población guanajuatense aún presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, derivado de la falta de agua entubada, drenaje o energía eléctrica o de que todavía cocinan con leña o carbón.

Entre los indicadores de cohesión social publicados por CONEVAL, el índice de percepción de redes sociales para Guanajuato (el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas) tuvo un grado medio en 2020, al igual que otras 18 entidades; el resto del país tuvo un grado alto.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

De acuerdo con CONEVAL, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en 2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con ello Guanajuato se mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

En lo referente al Índice de Rezago Social, de acuerdo con la medición publicada por el CONEVAL, en 2020 la entidad presentó una mejora respecto a la medición de 2010 al pasar de un grado de rezago social medio a uno bajo. Del mismo modo, hubo una mejora en 91 por ciento de los indicadores que integran el Índice de Rezago Social.

En relación con el indicador de Grado de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2020 Guanajuato continuó con el grado de marginación medio, incluso, la entidad dejó de tener municipios con un grado de marginación muy alto. En los indicadores que integran el grado de marginación y que son comparables entre 2010 y 2020, Guanajuato presenta una mejora en un 86 por ciento. Al igual que el indicador de Grado de Rezago Social se confirman importantes avances en aspectos como acceso a agua entubada, energía eléctrica y piso diferente a tierra.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

Por ello, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, como organismo de asistencia social del estado orienta las acciones a realizar en promoción de la participación social consciente y organizada de la población guanajuatense con carencias sociales, y promueve la participación social para el beneficio y desarrollo comunitario; es así que con el propósito de impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas entre la población, procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario, propiciando el desarrollo de proyectos comunitarios y sustentables, y de sus capacidades y habilidades para mejorar las condiciones de vida, de acuerdo a las determinantes sociales de salud y bienestar comunitario, en las localidades con población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social, y en localidades de alto y muy alto grado de marginación, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2024.

## **B. Antecedentes del programa**

En el periodo 2012-2023 el programa ha intervenido en 1,678 localidades a través de la conformación de grupos de desarrollo comunitario con lo que se ha logrado beneficiar 83,996 a guanajuatenses. Todos ellos, atendidos en un periodo de un año, contado a partir de la fecha de intervención del Programa.

## **C. Alineación programática**

El programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» se encuentra alineado a los instrumentos programáticos siguientes:

- A los Objetivos del Desarrollo Sostenible, particularmente al Objetivo 1: «Fin de la Pobreza», que tiene como meta «reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales».
- Al Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, con enfoque al Eje General de «Bienestar», cuyo objetivo es brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados, mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*



- Al Plan Estatal de Desarrollo 2040, con enfoque a la Dimensión Humana y Social, en particular a la línea estratégica 1.1 Bienestar Social y como uno de sus objetivos, lograr un verdadero bienestar social, generando las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses, ya sea en el plano individual, como familiar y en comunidad.
- Al Programa de Gobierno 2018-2024, concretamente al eje «Desarrollo Humano y Social», contribuye al cumplimiento del objetivo «Fortalecer el tejido social con la participación de la población de la entidad» y atiende a la estrategia de «Fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria en el Estado de Guanajuato».
- Al Programa Sectorial, en el eje de «Desarrollo Humano y Social», enfocado en su Línea estratégica 2.1 «Fortalecimiento del tejido social» y en su Objetivo 2.1.1, busca fomentar el desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades en el Estado de Guanajuato, así como el objetivo 6 de la Estrategia Contigo Sí «Promover una población organizada y participativa para lograr un entorno de paz y saludable».
- Al Programa para prevenir, atender y erradicar la violencia en la Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de las comunidades para la prevención de la violencia y la delincuencia, en su Objetivo 3.1.
- Al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en la Línea Estratégica 2. Impulso a la igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales, en su Objetivo 2.3. Mejorar las oportunidades de desarrollo de las mujeres en el ámbito rural.

#### D. Enfoque de derechos

El Programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» busca garantizar el derecho al desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas, en los términos de los artículos 4, 5, 12, fracción I, incisos a y g, II y XIV, y 47 de la Ley de Asistencia Social; y 2, 4, 13, fracciones I, XI, XII y XX, y 18, fracciones I y II, y 59 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

#### E. Diseño

El Programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo único.** Se expiden las reglas de operación del Programa QC0107 «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar en los términos siguientes:

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA QC0107 «RED MÓVIL - SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

##### Capítulo I Disposiciones preliminares

##### Objeto de las reglas

**Artículo 1.** Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del programa QC0107 «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

##### Ámbitos de validez

**Artículo 2.** Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2024 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

##### Marco jurídico aplicable

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

**Artículo 3.** Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley de Asistencia Social, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el resto del marco jurídico aplicable.

#### Glosario

**Artículo 4.** Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Acciones afirmativas:** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hechos entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades. Estas medidas no se consideran discriminatorias;
- II. **Autogestión Comunitaria:** Capacidad adquirida a través de un proceso educativo formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a mejorar la calidad de vida;
- III. **Cohesión Social:** El conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- IV. **Comité de Contraloría Social o de Vigilancia Ciudadana:** Agrupación conformada por personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, a cargo de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación del programa, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en este, la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de este;
- V. **Comité de Voluntariado Comunitario APCE:** Agrupación conformada por personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, que se encuentran capacitadas para desarrollar de manera oportuna la estrategia de atención a población en condiciones de emergencia y lograr disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetos de asistencia social ante situaciones de riesgo;
- VI. **Componentes de Salud y Bienestar Comunitario:** Aspectos a considerar en el desarrollo del programa, para el logro de la salud y el bienestar comunitario, son nueve: organización para la autogestión; autocuidado; recreación y manejo del tiempo libre; gestión integral de riesgos; espacios habitables sustentables; alimentación correcta y local; economía solidaria; sustentabilidad; y paz;
- VII. **Contraloría Social o Vigilancia Ciudadana:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de los mismos;
- VIII. **Coordinación:** La Coordinación de Desarrollo Comunitario;
- IX. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
- X. **Desarrollo Comunitario:** Resultado del proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo;
- XI. **Determinantes sociales de la salud:** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, e incluye el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas;
- XII. **DIF Estatal:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- XIII. **DIF Municipales:** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios del Estado de Guanajuato;
- XIV. **DIF Nacional:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

- XV. **Dirección:** La Dirección de Fortalecimiento Comunitario;
- XVI. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;
- XVII. **Estilos de Vida Saludables:** Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para la organización para la autogestión; autocuidado; recreación y manejo del tiempo libre; gestión integral de riesgos; espacios habitables sustentables; alimentación correcta y local; economía solidaria; sustentabilidad; y paz;
- Grupo de desarrollo comunitario:** Conjunto de personas cuyo objetivo en común es lograr el desarrollo de su localidad, que ésta sea organizada y cuente con los valores humanos fundamentales, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar comunitarios. El número de integrantes por grupo de desarrollo comunitario debe ser mínimo de 15 personas;
- XIX. **Herramientas participativas:** Instrumentos que permiten identificar los problemas, necesidades y fortalezas existentes en la localidad intervenida por el programa, a través de su aplicación con las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario. Las herramientas participativas podrán ser calendario estacional; reloj de rutina; historia de mi comunidad; diagrama de Venn; análisis de fortalezas; oportunidades, debilidades y amenazas; árbol de problemas; priorización de problemas; transecto; y comunidad diferente;
- XX. **Localidad en modalidad de apertura:** Aquella que ha sido seleccionada para ser intervenida por el Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario, y es atendida hasta antes del comienzo de la ejecución del Programa de trabajo comunitario;
- XXI. **Localidad en modalidad de consolidación:** Aquella en la que se encuentra en ejecución el programa de trabajo comunitario, hasta que concluya el tiempo ordinario para su realización, una vez que el grupo de desarrollo comunitario es capaz de tomar decisiones con autonomía, haya adquirido la capacidad de autogestión comunitaria, se consideren actores de su propio desarrollo y practiquen los estilos de vida saludables en su hogar y en la comunidad;
- XXII. **Localidad en modalidad de continuidad:** Aquella en la que se encuentra en ejecución el programa de trabajo comunitario, hasta que concluya el tiempo ordinario para su actualización, una vez que el grupo de desarrollo comunitario haya adquirido la capacidad de corresponsabilidad participativa y esté convencido de la actuación colectiva;
- XXIII. **Localidad en modalidad de salida:** Aquella en la que haya sido concluido el programa de trabajo comunitario, en el ejercicio fiscal inmediato anterior; y el grupo de desarrollo comunitario toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias y en su comunidad;
- XXIV. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- XXV. **Persona beneficiaria:** Aquella que ha sido seleccionada para el otorgamiento de los apoyos del programa;
- XXVI. **Persona integrante de grupo de desarrollo comunitario:** Persona que se encuentra inscrita en el padrón de grupo de desarrollo comunitario, participa en las actividades del Programa y que puede acceder a los apoyos individuales derivados de este;
- XXVII. **Persona promotora municipal:** Personal dependiente del DIF Municipal, a cargo de dar el seguimiento al Programa en el municipio con conocimientos suficientes sobre trabajo comunitario, control de grupos, con habilidades computacionales y responsable de dirigir las actividades con el grupo de desarrollo comunitario;
- XXVIII. **Persona responsable de región:** Persona servidora pública que depende de DIF Estatal, asignada a cada una de las seis regiones estatales establecidas por la Dirección para el cumplimiento de objetivos del Programa, que tiene a su cargo varios municipios, cuyas funciones son las de dar seguimiento al desarrollo

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

del Programa que realiza la persona supervisora estatal, analizar la información obtenida y generar estrategias de intervención;

- XXIX. **Persona supervisora estatal:** Persona servidora pública que depende de DIF Estatal, que da atención a los procesos subsecuentes del programa mediante visitas de supervisión y acompañamiento constante a la promotoría municipal, guiando al grupo de desarrollo comunitario a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, brindándole asesoría y las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias;
- XXX. **Perspectiva de género:** La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXXI. **Programa:** El Programa QC0107 «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2024;
- XXXII. **Proyecto comunitario:** Es un plan de acción colectivo que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados a la organización para la autogestión; el autocuidado; a la recreación y manejo del tiempo libre; a la gestión integral de riesgos; a los espacios habitables sustentables; a la alimentación correcta y local; a la economía solidaria; a la sustentabilidad; y a la paz. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos;
- XXXIII. **Proyecto productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, que generan una utilidad monetaria o rentabilidad económica para las personas beneficiarias. Considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, entre otros, necesarios para la instalación y funcionamiento del proyecto;
- XXXIV. **Proyecto social:** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que no generan una utilidad monetaria o rentabilidad económica, pero que proporcionan beneficios sociales;
- XXXV. **Proyecto sustentable:** Es aquel que está enfocado a mejorar la calidad de vida de la persona beneficiaria y a fortalecer el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales;
- XXXVI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XXXVII. **Reglas de operación:** Las Reglas de Operación del Programa QC0107 «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2024;
- XXXVIII. **Salud y Bienestar Comunitario:** Es el estado de satisfacción de necesidades de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, a través de la intervención con base en sus componentes;
- XXXIX. **Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XL. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** Herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;
- XLI. **Tejido Social:** el grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales; y

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

XLII. **Zonas de atención prioritaria:** Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

## Capítulo II Programa

### Diseño del programa

**Artículo 5.** El diseño de este programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como la «Guía de Operación del Monitoreo y la Evaluación de los Programas Sociales Estatales».

La matriz del marco lógico del programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

El impacto esperado del programa es fortalecer los recursos comunitarios que contribuyan al desarrollo integral de la población guanajuatense, a través de la integración de grupos de desarrollo comunitario y el impulso de proyectos comunitarios y sustentables.

El programa tiene como propósito impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario y propiciar en ellos la instrumentación de proyectos comunitarios y sustentables, así como el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, en localidades con alto y muy alto grado de marginación y en donde existe riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente de salud y bienestar comunitario.

El programa posee los componentes siguientes:

- I. Capacitaciones a las personas integrantes de los grupos de desarrollo a través del proceso socio educativo;
- II. Proyectos productivos implementados;
- III. Integración de grupos de desarrollo comunitario; y
- IV. Proyectos sustentables implementados.

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes actividades:

- I. Capacitaciones a las personas integrantes de los grupos de desarrollo a través del proceso socio educativo:
  - a) Elaboración de los términos de referencia para la contratación de las capacitaciones;
  - b) Contratación del proveedor de capacitación;
  - c) Desarrollo de las capacitaciones a los grupos de desarrollo; y
  - d) Revisión e informe de los productos generados.
- II. Proyectos productivos implementados:
  - a) Realizar la convocatoria del programa en las localidades seleccionadas;
  - b) Análisis y validación de localidades;
  - c) Autorización de apoyos;
  - d) Proceso de licitación de materiales; y
  - e) Entrega de los apoyos.
- III. Integración de grupos de desarrollo comunitario:

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- a) Análisis y selección de localidades;
  - b) Diagnósticos exploratorios (validación de localidades);
  - c) Constitución de los grupos de desarrollo;
  - d) Aplicación de herramientas participativas;
  - e) Elaboración de diagnóstico comunitario;
  - f) Elaboración del programa de trabajo;
  - g) Aplicación de Diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario conforme a los Lineamientos de la EIASADC;
  - h) Ejecutar el plan de trabajo comunitario/proceso de intervención; y
  - i) Informe de Actividades.
- IV. Proyectos sustentables implementados:
- a) Análisis y validación de localidades;
  - b) Autorización de apoyos;
  - c) Producción de paquetes de plantas medicinales aromáticas;
  - d) Programación de la distribución de los apoyos a otorgar;
  - e) Entrega de los apoyos; y
  - f) Capacitación para la implementación de proyectos

#### Objetivo general

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es impulsar la organización comunitaria y la participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas en las comunidades, así como la instrumentación de proyectos que cubran necesidades básicas de la población de localidades rurales y urbanas.

#### Objetivos específicos

**Artículo 7.** Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Contribuir al fortalecimiento del capital social de las comunidades a través de la organización en torno a proyectos sustentables viables y con el empoderamiento necesario para que sus integrantes sean capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo buscando impulsar procesos de organización comunitaria y participación social;
- II. Conformar y consolidar grupos de desarrollo comunitario que cuenten con capacidades autogestivas;
- III. Contribuir al fortalecimiento del capital social de las comunidades a través de la organización en torno a proyectos comunitarios viables y con el empoderamiento necesario para que sus integrantes sean capaces de hacerse cargo de su propio desarrollo buscando impulsar procesos de organización comunitaria y participación social; y
- IV. Formar y capacitar agentes sociales orientados a la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo de sus condiciones en las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario y al ejercicio de los valores humanos fundamentales.

#### Acciones transversales

**Artículo 8.** En la ejecución del programa y consecución de sus objetivos, la Dirección realizará acciones transversales que versarán sobre la importancia de la organización y participación comunitaria; así como de la

orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a fin de promover una alimentación correcta.

Estas acciones transversales impactan en la eficiencia del programa, debido a que con ello se contribuye mejorar las condiciones de salud y bienestar comunitario de la población atendida.

#### Tipo de programa

**Artículo 9.** El programa es de transferencia de bienes y servicios.

#### Población potencial

**Artículo 10.** Es población potencial del programa toda aquella que habite en las localidades del Estado de Guanajuato con alto y muy alto grado de marginación, así como en aquellas en donde existe riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente de salud y bienestar comunitario, tales como organización para la autogestión; autocuidado; recreación y manejo del tiempo libre; gestión integral del riesgos; espacios habitables sustentables; alimentación correcta y local; economía solidaria; sustentabilidad; y paz. Actualmente, de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2022 emitido por CONEVAL, 2,073,700 guanajuatenses se encuentran en situación de pobreza.

#### Población objetivo

**Artículo 11.** Es población objetivo del programa aquellas personas que se encuentren en condiciones de riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente de salud y bienestar comunitario, tales como organización para la autogestión; autocuidado; recreación y manejo del tiempo libre; gestión integral del riesgos; espacios habitables sustentables; alimentación correcta y local; economía solidaria; sustentabilidad; y paz; en las condiciones descritas en el artículo inmediato anterior, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria y que tengan la intención de integrarse en grupos de desarrollo comunitario, para generar en las localidades, agentes de cambio con capacidades de autogestión comunitaria. Actualmente, de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2022 emitido por CONEVAL, 2,138.900 guanajuatenses se encuentran con carencias sociales.

#### Población beneficiada estimada/ beneficiarios directos

**Artículo 12.** La población beneficiada directamente por el programa es aquella que habita en las zonas de atención prioritaria y que tenga la intención de integrarse en grupos de desarrollo comunitario, para generar en las localidades, agentes de cambio con capacidades de autogestión comunitaria, la cual comprende la estimación de 13,605 personas beneficiarias.

#### Cobertura

**Artículo 13.** El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato, en zonas que presenten una o varias de las características siguientes:

I. Población mayor a 100 habitantes y preferentemente hasta 1000 habitantes, independientemente de su categoría política de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

II. Que habiendo sido intervenidas por el programa hayan concluido su proceso de intervención en un tiempo mayor a tres ejercicios inmediatos anteriores;

III. Población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social; y

IV. Insuficiencia de infraestructura de servicios, equipamiento básico y en los rubros de organización para la autogestión; autocuidado; recreación y manejo del tiempo libre; gestión integral de riesgos; espacios habitables sustentables; alimentación correcta y local; economía solidaria; sustentabilidad; y paz.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría, en los términos que establezca la normativa aplicable.

#### Responsable del programa

**Artículo 14.** El DIF Estatal, a través de la Dirección, es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del programa. Asimismo, la Dirección debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad así como garantizar la protección de los

derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en término de las disposiciones normativas en caso de niñas niños y adolescentes.

### Capítulo III Servicios y apoyos

#### Tipo y descripción de los apoyos

**Artículo 15.** A través del programa pueden otorgarse los apoyos siguientes:

- I. Talleres y capacitaciones: Que permiten a la población adquirir conocimientos con base en los componentes para el bienestar comunitario que puedan contribuir a la instrumentación de proyectos sustentables y/o proyectos comunitarios, ya sean sociales o productivos. Las capacitaciones se podrán impartir de conformidad a lo que establezca en un programa anual de capacitaciones;
- II. Apoyos individuales en especie: Dichos apoyos serán destinados a la instalación de proyectos sustentables, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en: semillas para huertos familiares; plantas aromáticas; plantas medicinales; y/o aves de doble propósito de traspatio; entre otros, de acuerdo a las necesidades presentadas por la localidad intervenida y el grupo de desarrollo comunitario. Los insumos entregados por el DIF Estatal durante las capacitaciones para la instalación de los proyectos sustentables no tienen el carácter de apoyos. Este tipo de apoyo se otorgará una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo; y
- III. Apoyos en especie y asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitario para la implementación de proyectos comunitarios: Los apoyos en especie se otorgarán una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo, mientras que las asesorías técnicas se brindarán en cualquier momento durante el desarrollo del proyecto comunitario. Los apoyos en especie de esta fracción, podrán consistir, de manera enunciativa más no limitativa, en maquinarias, equipos, tecnologías, entre otros necesarios para la instalación y funcionamiento del proyecto, así como en bienes para brindar servicios que no generen una utilidad monetaria o rentabilidad económica, pero que proporcionen beneficios sociales.

Los apoyos derivados del programa, deberán apegarse a la detección de necesidades y a la programación de actividades establecidas en el Diagnóstico participativo y en el Programa de trabajo comunitario.

La Dirección realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofrecer los apoyos a que se refiere este artículo.

#### Metas programadas

**Artículo 16.** El programa tiene como metas programadas las siguientes:

- I. Capacitar a las personas integrantes de Grupo de Desarrollo a través del proceso socio educativo para la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo de sus condiciones en las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario;
- II. Implementar proyectos productivos comunitarios que permitan contribuir al fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, así como de atención a problemas sociales;
- III. Constituir y dar seguimiento a Grupos de Desarrollo Comunitario en las etapas de apertura, continuidad y consolidación, implementando herramientas participativas lúdicas que faciliten la elaboración de programas de trabajo comunitario con visión integral de desarrollo local sustentable; y
- IV. Otorgar Proyectos Sustentables de manera individual que permitan a la población atendida, tener una alimentación sostenible, fortalecer sus habilidades para propiciar una mejora en su economía familiar y contribuir en la satisfacción de sus necesidades.

La magnitud de la meta es la establecida en el paquete fiscal para el ejercicio 2024.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria. Las metas del programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a la cantidad de personas interesadas en recibir los apoyos; lo cual podrán estar sujetos a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

#### Acceso

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*



**Artículo 17.** El acceso a los apoyos del programa es a través de la focalización que realiza la Dirección mediante la aplicación de una ficha situacional familiar (**Anexo 12**).

#### Criterios de elegibilidad

**Artículo 18.** Pueden ser elegidas como beneficiarias de los apoyos del programa, quienes cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Tratándose de los apoyos señalados en el artículo 15, fracciones I y II:
    - a) Residan en la localidad en la que interviene el programa;
    - b) Formen parte de un grupo de desarrollo comunitario registrado ante la Dirección;Excepcionalmente podrán brindarse los apoyos del programa a personas que no formen parte de un grupo de desarrollo comunitario cuando:
    1. Se encuentren en una situación de vulnerabilidad; y
    2. Sean propuestas por el grupo de desarrollo comunitario para la recepción de apoyos individuales;
  - c) Sean mayores de edad; y
  - d) Que requieran de los apoyos del programa por encontrarse en un grado de vulnerabilidad medio, alto o muy alto.
- II. Tratándose de los apoyos señalados en el artículo 15, fracción III, ser grupos de desarrollo comunitario que se encuentren desarrollando una actividad productiva o social que requiera de fortalecimiento.

#### Requisitos

**Artículo 19.** Las personas interesadas en los apoyos del programa deberán entregar a la Coordinación los requisitos siguientes:

- I. Tratándose de los apoyos señalados en el artículo 15, fracciones I y II:
  - a) Copia simple de la CURP o la Tarjeta GTO Contigo Sí;
  - b) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía o la Tarjeta GTO Contigo Sí; y
  - c) Copia simple de comprobante de domicilio o la Tarjeta GTO Contigo Sí.
- II. Tratándose de los apoyos señalados en el artículo 15, fracción III, los criterios de elegibilidad se acreditarán mediante actos de verificación que realice la Coordinación, de conformidad con el artículo 24.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las ventanillas de atención de la Dirección, ubicada en Calle subida al Cbtis s/n, Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Gto. o en los DIF Municipales ubicadas en los domicilios señalados en el **Anexo 20**.

#### Criterios de selección

**Artículo 20.** La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas o grupos de desarrollo comunitario que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos a que se refieren los artículos 18 y 19, respectivamente, pero dará preferencia a aquellos que se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. Personas con mayor asistencia a las reuniones de los grupos de desarrollo comunitario y que participe en las actividades a realizar; y
- II. Mayor necesidad del apoyo individual o comunitario, de acuerdo al grado de vulnerabilidad identificado en la ficha situacional familiar (**Anexo 12**) que aplique la Coordinación.

La asignación de apoyos se otorgará hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

#### Padrón de personas beneficiarias

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

**Artículo 21.** La Dirección debe integrar y actualizar el padrón de las personas beneficiarias del programa de conformidad a los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de DIF Estatal.

El padrón al que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable. La Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de DIF Estatal, deberá emitirlo a la Dirección de Padrones Sociales de la Secretaría, en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

#### Capítulo IV Procedimiento de acceso

##### Fases del procedimiento

**Artículo 22.** El procedimiento de acceso a los apoyos del programa se desarrollan de acuerdo a la etapa de intervención, de conformidad con lo siguiente:

I. Modalidad de apertura:

- a) Selección de localidad de apertura. Consiste en que la Coordinación debe realizar la selección de aquellas localidades que cumplan con las características establecidas en el artículo 13 de las presentes reglas de operación. La selección se debe realizar conforme a la información obtenida a través de las visitas de validación realizadas por la persona supervisora estatal en colaboración con la persona promotora municipal; dicha información debe de ser plasmada en un Diagnóstico exploratorio (**Anexo 2**), como ejercicio inicial analítico de la localidad, para hacer constar las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de esta. La selección de las localidades de los municipios que a través de su Sistema DIF Municipal participan en el programa, deben ser aceptadas por dichos Sistemas Municipales. Esta fase debe realizarse en el primer semestre del año;
- b) Convocatoria del programa en la localidad de apertura. La persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe realizar la convocatoria para acudir a la primera asamblea comunitaria en las localidades que en validación resultaron viables para la intervención. La convocatoria se debe realizar a través de la colocación en las localidades de carteles autorizados por la Dirección.

La convocatoria deberá contener al menos los siguientes elementos:

1. Nombre del programa;
2. Título de la convocatoria;
3. Fecha y hora en la que se llevará a cabo la primera asamblea comunitaria;
4. Localidad y municipio en donde se llevará a cabo la asamblea;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

5. Objetivo de la asamblea;
6. Autoridades que convocan a la asamblea; e
7. Información sobre las medidas sanitarias que se deben considerar.

Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de diez días hábiles a partir de que se formalizó la selección de la localidad;

- c) Difusión y presentación del programa. La persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe celebrar la primera asamblea comunitaria a la que pueden asistir todas las personas habitantes de la localidad, enfatizando la intención de lograr un desarrollo comunitario enfocado a la salud y bienestar comunitario a través de la planeación participativa. Dicha asamblea será dirigida por la persona supervisora estatal quien será la encargada de dar a conocer la metodología del programa. Lo anterior se debe asentar en un Acta de primera asamblea comunitaria (**Anexo 3**). A partir de esta fase, con la intención de dar seguimiento al cumplimiento de los DIF Municipales en la ejecución del programa, en cualquier momento del proceso se debe elaborar la bitácora de seguimiento operativo (**Anexo 4**) ante la presencia de incidencias operativas. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se llevó a cabo la convocatoria en la localidad;
- d) Selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario. La persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe celebrar la segunda asamblea comunitaria con las personas asistentes a la reunión. En esta modalidad la persona promotora municipal debe realizar una retroalimentación de la información proporcionada en la primera asamblea comunitaria y en colaboración con las personas asistentes se debe realizar la selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario para cada uno de los nueve componentes para el bienestar comunitario. Las personas seleccionadas serán aquellas que manifiesten su deseo de participar con el carácter de representantes del grupo en cada uno de los componentes. Lo anterior se debe asentar en un Acta de segunda asamblea comunitaria (**Anexo 5**). Esta fase debe realizarse en un periodo que inicie a partir de dos días hábiles posteriores a la celebración de la primera asamblea y que no exceda de cinco días hábiles;
- e) Constitución de grupo de desarrollo comunitario. Consiste en que en asamblea comunitaria con las personas habitantes de la localidad interesadas en participar en el programa, la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal, debe llevar a cabo la constitución del grupo de desarrollo comunitario y lo debe asentar en Acta constitutiva (**Anexo 6**). Su vigencia será por el tiempo que dure la intervención del programa y en la cual queda establecido, al menos, el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el grupo de desarrollo comunitario, sus funciones y la forma en que éste operará, así como el nombre, la fecha y el lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario.

En esta fase cada persona interesada en ser integrante del grupo de desarrollo comunitario debe entregar a la persona promotora municipal la documentación establecida por el artículo 19 de las presentes reglas. Una vez entregada la documentación, la persona debe ser registrada por la persona promotora municipal en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**), en carácter de integrante. El Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**) podrá actualizarse registrando las altas y bajas de personas integrantes. La persona que desee participar en el programa posteriormente a la constitución del grupo de desarrollo comunitario, habiendo presentado la documentación correspondiente, podrá registrarse en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**) en carácter de colaboradora. Ante la solicitud de información complementaria del Acta constitutiva (**Anexo 6**), por parte de alguna instancia gubernamental que colabore con la Dirección en la operación del programa, se podrá elaborar un acta modificatoria validado por las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de diez días hábiles a partir de la celebración de la primera asamblea comunitaria;

- f) Taller de planeación participativa. La persona supervisora estatal en colaboración con la persona promotora municipal deben llevar a cabo con el grupo de desarrollo comunitario un taller en el que den a conocer métodos de planeación participativa con el propósito de facilitar que los grupos de

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

desarrollo comunitario participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. La metodología de planeación participativa, les permitirá que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que se plasmarán en un Reporte de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**) y posteriormente serán base para la aplicación de herramientas participativas y elaboración del Diagnóstico participativo (**Anexo 9**) y del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) para fortalecer la salud comunitaria. Esta fase debe realizarse en un periodo que debe de iniciarse cinco días hábiles posterior a la constitución y concluye al inicio de la elaboración del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**);

- g) Aplicación de herramientas participativas. La persona promotora municipal debe llevar a cabo la aplicación de las herramientas participativas con el grupo de desarrollo comunitario. En esta fase las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, deben proporcionar a la persona promotora municipal la información necesaria y participar activamente en el desarrollo de la actividad. Durante esta modalidad debe elaborarse un Informe trimestral de actividades (**Anexo 18**) con el que se entregarán los Reportes de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**) en el que se plasmen las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa. Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de quince días hábiles a partir de la constitución del grupo de desarrollo comunitario y terminar en un plazo que no exceda de cuarenta días hábiles, a partir de su inicio;
- h) Aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, deben aplicar por Componente para el Bienestar Comunitario, a todas las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario de las localidades de apertura y consolidación, un Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (**Anexo 11**) que permitirá identificar las mejoras de las localidades intervenidas por el programa. Esta fase debe realizarse en un periodo que inicia al término de la aplicación de herramientas participativas y concluye al inicio de la elaboración del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**);
- i) Elaboración de Diagnóstico participativo. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, deben elaborar un Diagnóstico participativo (**Anexo 9**) por localidad. El diagnóstico debe contener información de la localidad participante por el programa, con el objetivo de identificar y priorizar sus problemáticas y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria, y debe conservarse en formato digital. Para la elaboración del diagnóstico al que alude esta presente fracción, la Dirección puede disponer de la contratación de servicios profesionales externos.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de treinta días hábiles a partir del comienzo de aplicación de herramientas participativas y terminar en un plazo que no exceda de treinta y cinco días hábiles;

- j) Elaboración del programa de trabajo comunitario. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, con base en el Diagnóstico participativo (**Anexo 9**), debe elaborar un Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) que defina las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo comunitario, con base en los componentes para el bienestar comunitario que generen estilos de vida saludables, y el cual debe conservarse en formato digital. Las acciones que se incorporen al programa de trabajo deben ejecutarse durante el periodo de intervención del programa.

La Dirección, debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), a fin de determinar si es factible el ampliar el plazo de intervención en la localidad. La factibilidad se determinará en conjunto entre el grupo de desarrollo comunitario, la persona promotora municipal y la persona supervisora estatal.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario pueden solicitar al personal del DIF Estatal, la modificación del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) conforme a las necesidades presentadas en las distintas modalidades de su localidad.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de quince días hábiles a partir del comienzo de elaboración del Diagnóstico participativo (**Anexo 9**) y terminar en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores al término del mismo.

- k) Aplicación de la Ficha situacional familiar. La persona promotora municipal en colaboración con las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, deben aplicar una Ficha situacional familiar (**Anexo 12**) a cada una de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario. Con la información obtenida de la aplicación del total de fichas situacionales en la localidad, la persona promotora municipal debe elaborar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad (**Anexo 13**), el cual será revisado en colaboración de la persona supervisora estatal, y a través del cual se debe identificar la condición inicial que presenta la localidad respecto a su salud y bienestar, para obtener los datos necesarios que permitan medir la situación inicial y, posteriormente, en distintas fases del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del programa. Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de veinticinco días hábiles a partir del término de aplicación de herramientas participativas y concluir en un plazo que no exceda de quince días hábiles;
- l) Conformación de comités participativos. Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, con apoyo de la persona promotora municipal y con seguimiento de la persona supervisora estatal, como parte de las acciones enfocadas en el desarrollo comunitario, para el logro de la autogestión comunitaria y la participación social plasmadas en el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), deben conformarse en comités participativos y colaborar con ellos. En esta fase se conformará el Comité de Contraloría Social o Vigilancia Ciudadana como mecanismo para que las personas beneficiarias, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa; así mismo se conformará el Comité de Voluntariado Comunitario APCE como estrategia para brindar atención oportuna y lograr disminuir la vulnerabilidad de las personas que son sujetos de asistencia social ante situaciones de riesgo. Durante las actividades que se desarrollen se debe levantar un Reporte de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**). Esta fase debe realizarse una vez que se haya constituido el grupo de desarrollo comunitario y hasta antes de que finalice la intervención del programa en la modalidad de apertura;
- m) Entregamiento de los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación. Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el Diagnóstico participativo (**Anexo 9**) y posteriormente en el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando a las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, de igual forma debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**), una Bitácora de visita de promotoría (**Anexo 15**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**). Así mismo, a efecto de supervisar el desarrollo de los proyectos del programa, se podrá aplicar durante dos momentos dentro de la intervención del programa, la Bitácora de seguimiento (**Anexo 16**), documento en el que constará el aprovechamiento de los apoyos por parte de las personas beneficiarias. Esta fase debe realizarse una vez que se detecten las necesidades poblacionales en el Diagnóstico participativo (**Anexo 9**) y hasta que finalicen la intervención del programa en la modalidad de apertura;

- n) Cierre de actividades de la modalidad de apertura. Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para celebrar una asamblea de cierre de actividades de la modalidad de apertura, en

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

la que se debe elaborar un Informe anual de actividades (**Anexo 17**), se debe realizar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad final (**Anexo 13**) y se deben dar a conocer los resultados de la intervención del programa. Al llegar a esta fase, el grupo de desarrollo comunitario podrá denominarse localidad de continuidad, para lo cual deberá contar con las capacidades para mejorar su entorno social, fomentar la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios y ser capaz de propiciar la práctica de estilos saludables. Esta fase debe realizarse una vez que finalice la intervención del programa en la localidad de apertura, veinte días hábiles posteriores al término de elaboración del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**).

ii. Modalidad de continuidad.

- a) Reconstitución del grupo de desarrollo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario que ha transitado de la modalidad de apertura, debe reconstituirse para integrar a las personas interesadas en participar con el programa que no fueron registradas en Acta constitutiva (**Anexo 6**) durante la modalidad de apertura, con la intención de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

En esta fase la persona promotora municipal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario a asamblea para celebrar el Acta constitutiva (**Anexo 6**), que sustituirá al acta primigenia, recibir de las personas interesadas en participar, la documentación establecida por el artículo 19 de las presentes reglas y registrarlas en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**). Una vez realizada la reconstitución del grupo de desarrollo comunitario, el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**) podrá actualizarse registrando las altas y bajas de personas integrantes. A partir de esta fase, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los DIF Municipales en la ejecución del programa, en cualquier momento del proceso se debe elaborar la bitácora de seguimiento operativo (**Anexo 4**) ante la presencia de incidencias operativas. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de los primeros treinta días hábiles durante el primer semestre del año;

- b) Ejecución del Programa de trabajo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario de localidad de continuidad, con la asesoría y apoyo permanente de la persona promotora municipal y el seguimiento de la persona supervisora estatal, deben ejecutar el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) autorizado dentro del periodo ordinario establecido para la ejecución del mismo. Las personas promotoras municipales deben reunirse con el grupo de desarrollo comunitario los días que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el programa. Durante la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y de acuerdo a la necesidad de cada grupo de desarrollo comunitario, se deben otorgar los apoyos individuales, implementar los proyectos sustentables y en su caso los proyectos comunitarios, ya sean sociales o productivos. Durante la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), el grupo de desarrollo comunitario de la localidad intervenida por el programa, podrá transitar de modalidad de intervención, de acuerdo a las condiciones que presente el grupo de desarrollo comunitario, llevando a cabo el cierre correspondiente para cada modalidad. Durante esta modalidad se estará elaborando de manera periódica un Informe trimestral de actividades (**Anexo 18**) con el que se entregarán los Reportes de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**) en el que se plasmen las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa. Esta fase debe realizarse en un periodo que inicia al término de la elaboración del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y termina hasta que finalice el año de intervención del programa;
- c) Otorgamiento de los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación. Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando a las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, de igual forma debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**), una Bitácora de visita de promotora (**Anexo 15**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**). Así mismo, a efecto de supervisar el desarrollo de los proyectos del programa, se podrá aplicar durante dos momentos dentro de la intervención del programa, la Bitácora de seguimiento (**Anexo 16**), documento en el que constará el aprovechamiento de los apoyos por parte de las personas beneficiarias. Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y hasta que finalice la modalidad de intervención del programa;

- ) Actualización del Programa de trabajo comunitario. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, con base en las necesidades presentadas en la localidad, debe actualizar su Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), para actualizar las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo comunitario, con base en los componentes para el bienestar comunitario que generen estilos de vida saludables. El documento debe conservarse en formato digital y las acciones que contiene deben continuar ejecutándose en el periodo de intervención del programa.

La Dirección, debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), a fin de determinar si es factible prorrogar el periodo ordinario establecido para la ejecución del programa de trabajo referido. La factibilidad se determinará en conjunto entre el grupo de desarrollo comunitario, la persona promotora municipal y la persona supervisora estatal.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de quince días hábiles antes de que finalice la ejecución del Programa de trabajo comunitario primigenio (**Anexo 10**) y terminar hasta antes de finalizar la intervención del programa en la modalidad de continuidad.

- e) Cierre de actividades de la modalidad de continuidad. Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para celebrar una asamblea de cierre de actividades de la modalidad de continuidad, en la que se debe elaborar un Informe anual de actividades (**Anexo 17**) y se deben dar a conocer los resultados de la intervención del programa. Al llegar a esta fase, el grupo de desarrollo comunitario podrá denominarse localidad de consolidación, para lo cual deberá contar con las habilidades y capacidades necesarias para asumir mayor corresponsabilidad para participar en el programa, estando convencidos de la actuación colectiva. Esta fase debe realizarse una vez que finalice la intervención del programa en la localidad de continuidad.

### III. Modalidad de consolidación.

- a) Reconstitución del grupo de desarrollo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario que ha transitado de la modalidad de continuidad, debe reconstituirse para integrar a las personas interesadas en participar con el programa que no fueron registradas en Acta constitutiva (**Anexo 6**) durante la modalidad de continuidad, con la intención de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

En esta fase la persona promotora municipal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario a asamblea para celebrar el Acta constitutiva (**Anexo 6**), que sustituirá al acta primigenia, recibir de las personas interesadas en participar, la documentación establecida por el artículo 19 de las presentes reglas y registrarlas en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**). Una vez realizada la reconstitución del grupo de desarrollo comunitario, el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**) podrá actualizarse registrando las altas y bajas de personas integrantes. A partir de esta fase, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los DIF Municipales en la ejecución del programa, en cualquier momento del proceso se debe elaborar la bitácora de seguimiento operativo (**Anexo 4**) ante la presencia de incidencias operativas. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de los primeros treinta días hábiles durante el primer semestre del año;

- b) Ejecución del Programa de trabajo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario de localidad de consolidación, con la asesoría y apoyo permanente de la persona promotora municipal y el seguimiento de la persona supervisora estatal, deben ejecutar el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) autorizado dentro del periodo ordinario establecido para la ejecución del mismo. Las personas promotoras municipales deben reunirse con el grupo de desarrollo comunitario los días que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el Programa. Durante la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y de acuerdo a la necesidad de cada grupo de desarrollo comunitario, se deben otorgar los apoyos individuales, implementar los proyectos sustentables y en su caso los proyectos comunitarios, ya sean sociales o productivos. Durante la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), el grupo de desarrollo comunitario de la localidad intervenida por el programa, podrá transitar de modalidad de intervención, de acuerdo a las condiciones que presente el grupo de desarrollo comunitario, llevando a cabo el cierre correspondiente para cada modalidad. Durante esta modalidad se estará elaborando de manera periódica un Informe trimestral de actividades (**Anexo 18**) con el que se entregarán los Reportes de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**) en el que se plasmen las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa. Esta fase debe realizarse en un periodo que inicia al término de la elaboración del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y termina hasta que finalice el año de intervención del programa;
- c) Otorgamiento de los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación. Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, de igual forma debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**), una Bitácora de visita de promotoría (**Anexo 15**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**). Así mismo, a efecto de supervisar el desarrollo de los proyectos del programa, se podrá aplicar durante dos momentos dentro de la intervención del programa, la Bitácora de seguimiento (**Anexo 16**), documentado en el que constará el aprovechamiento de los apoyos por parte de las personas beneficiarias. Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y hasta que finalice la modalidad de intervención del programa;

- d) Actualización del Programa de trabajo comunitario. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, con base en las necesidades presentadas en la localidad, debe actualizar su Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), para actualizar las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo comunitario, con base en los componentes para el bienestar comunitario que generen estilos de vida saludables. El documento debe conservarse en formato digital y las acciones que contiene deben continuar ejecutándose en el periodo de intervención del programa.

La Dirección, debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**), a fin de determinar si es factible prorrogar el periodo ordinario establecido para la ejecución del programa de trabajo referido. La factibilidad se determinará en conjunto entre el grupo de desarrollo comunitario, la persona promotora municipal y la persona supervisora estatal.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de quince días hábiles antes de que finalice la ejecución del Programa de trabajo comunitario primigenio (**Anexo 10**) y terminar hasta antes de finalizar la intervención del programa en la modalidad de continuidad;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*



- e) Aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario. La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, deben aplicar por Componente para el Bienestar Comunitario, a todas las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario de las localidades de consolidación, un Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (**Anexo 11**) que permitirá identificar las mejoras de las localidades intervenidas por el programa. Esta fase debe realizarse habiendo transcurrido cinco días hábiles posteriores a la conclusión del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**); y su desarrollo no excederá de veinte días hábiles;
- f) Cierre de actividades de la modalidad de consolidación. Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para celebrar una asamblea de cierre de actividades de la modalidad de consolidación, en la que se debe elaborar un Informe anual de actividades (**Anexo 17**) y se deben dar a conocer los resultados de la intervención del programa. Al llegar a esta fase, el grupo de desarrollo comunitario podrá denominarse localidad de consolidación y contará con la capacidad de toma de decisiones con autonomía, se considerará como actor de su propio desarrollo y practicará los estilos de vida saludables en su hogar y en su comunidad. Esta fase debe realizarse una vez que finalice la intervención del programa en la localidad de consolidación.

#### IV. Modalidad de salida:

- a) Reconstitución del grupo de desarrollo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario que ha transitado de la modalidad de consolidación, debe reconstituirse para integrar a las personas interesadas en participar con el programa que no fueron registradas en Acta constitutiva (**Anexo 6**) durante la modalidad de consolidación, con la intención de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

En esta fase la persona promotora municipal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario a asamblea para celebrar el Acta constitutiva (**Anexo 6**), que sustituirá al acta primigenia, recibir de las personas interesadas en participar, la documentación establecida por el artículo 19 de las presentes reglas y registrarlas en el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**). Una vez realizada la reconstitución del grupo de desarrollo comunitario, el Padrón de grupo de desarrollo comunitario (**Anexo 7**) podrá actualizarse registrando las altas y bajas de personas integrantes. A partir de esta fase, con la intención de dar seguimiento al cumplimiento de los DIF Municipales en la ejecución del programa, en cualquier momento del proceso se debe elaborar la bitácora de seguimiento operativo (**Anexo 4**) ante la presencia de incidencias operativas. Esta fase debe realizarse en un periodo que no exceda de los primeros treinta días hábiles durante el primer semestre del año;

- b) Otorgamiento de los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación. Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando a las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, de igual forma debe levantarse un Reporte de asamblea comunitaria (**Anexo 8**), una Bitácora de visita de promotoría (**Anexo 15**) y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**). Asimismo, a efecto de supervisar el desarrollo de los proyectos del programa, se podrá aplicar durante dos momentos dentro de la intervención del programa, la Bitácora de seguimiento (**Anexo 16**); documento en el que constará el aprovechamiento de los apoyos por parte de las personas beneficiarias. Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**) y hasta que finalice la modalidad de intervención del programa;

- c) Conclusión del Programa de trabajo comunitario. Consiste en que el grupo de desarrollo comunitario de localidad de salida, debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para informar sobre las acciones realizadas, así como en su caso, informar de las acciones pendientes.

En caso de que existan acciones pendientes a desarrollar, el grupo de desarrollo comunitario podrá aperturar un periodo extraordinario para la conclusión definitiva del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**). Dicho periodo en ningún caso podrá exceder del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Durante esta modalidad se debe continuar con la elaboración de manera periódica del informe trimestral de actividades (**Anexo 18**) con el que se entregarán los Reportes de Asamblea Comunitaria (**Anexo 8**) en el que se plasmen las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa. Esta fase debe realizarse al finalizar el tercer trimestre del año;

- d) Aplicación de la ficha situacional familiar. La persona promotora municipal en colaboración con las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, deben aplicar una Ficha situacional familiar (**Anexo 12**) a cada una de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario. Con la información obtenida de la aplicación del total de fichas situacionales en la localidad, la persona promotora municipal debe elaborar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad (**Anexo 13**), el cual será revisado en colaboración de la persona supervisora estatal, y a través del cual se debe identificar la condición final que presenta la localidad respecto a su salud y bienestar, para obtener los datos necesarios que permitan medir la situación inicial y, posteriormente evaluar el avance que generan las acciones del programa. Esta fase debe realizarse habiendo transcurrido cinco días hábiles posteriores a la conclusión del Programa de trabajo comunitario (**Anexo 10**); y su desarrollo no excederá de veinte días hábiles; y
- e) Cierre del programa. Consiste en que la persona promotora municipal en colaboración con la persona supervisora estatal debe convocar al grupo de desarrollo comunitario para celebrar una asamblea de cierre del programa, en la que se debe elaborar un Informe anual de actividades (**Anexo 17**), se debe realizar el Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad final (**Anexo 13**) y el Acta de Cierre (**Anexo 19**) y se deben dar a conocer los resultados de la intervención del programa. Al llegar a esta fase, el grupo de desarrollo comunitario habrá fortalecido los conocimientos, habilidades y destrezas para la toma de decisiones autónomas respecto al tratamiento de las determinantes sociales de la salud, así como su capacidad autogestora objetivo del programa y propiciar los estilos de vida saludables con sus familias y su comunidad. Esta fase debe realizarse una vez que finalicen la intervención del programa.

La ejecución de cada una de las modalidades que conforman el proceso operativo del programa, deben desarrollarse atendiendo a las necesidades y condición de cada uno de los grupos de desarrollo comunitario. Asimismo, el procedimiento comenzará a ejecutarse dentro del periodo de enero a agosto del 2024.

De acuerdo a las necesidades e interés que presenten los grupos de desarrollo comunitario, la Dirección puede dar continuidad a la intervención en localidades de ejercicios fiscales anteriores, con la intención de dar seguimiento en colaboración con el grupo de desarrollo comunitario a los trabajos de salud y bienestar comunitario y contribuir a que éstos fortalezcan sus conocimientos, habilidades y destrezas para la toma de decisiones autónomas.

Ante situaciones extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor, la Dirección podrá determinar de manera justificada que el procedimiento del programa o partes de este, se desarrollen empleando las tecnologías de la información y de la comunicación, para lo cual podrá emitir las disposiciones aplicables a localidades específicas. Dichas situaciones deberán ser informadas por el personal de la Dirección, por los medios de los que ésta disponga, considerando el caso fortuito o de fuerza mayor acaecido.

#### Colaboración

**Artículo 23.** En la operación del programa pueden participar y ejecutar el programa otras dependencias y entidades federales, estatales o DIF Municipales en términos de los convenios que se celebren para tal efecto.

Los acuerdos o convenios de colaboración serán formalizados por las autoridades y sus representantes con atribuciones suficientes, de acuerdo a lo que establezca el reglamento interior y demás normatividad aplicable.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Los Sistemas DIF Municipales, colaboradores y/o ejecutores en el programa, deberán conformar un equipo de promotora municipal de acuerdo al número de localidades intervenidas en su municipio, asignando a una persona promotora municipal por cada dos localidades intervenidas. Dentro del equipo de promotora municipal, cada Sistema DIF Municipal debe asignar a una persona responsable del programa en el municipio.

En la ejecución del programa en colaboración con el DIF Nacional, el impacto del programa podrá medirse con la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social.

#### Actos de verificación

**Artículo 24.** La Coordinación es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y de selección para el programa, para ello podrá revisar que las personas interesadas:

- I. Formen parte de un grupo de desarrollo comunitario registrado ante la Dirección;
- II. Se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante la aplicación de la ficha situacional familiar (**Anexo 12**);
- III. Cuenten con asistencias a las reuniones de grupos de desarrollo comunitario y que participen en las actividades; y
- IV. Tengan mayor necesidad de apoyo individual o comunitario, de acuerdo al grado de vulnerabilidad identificado en la ficha situacional familiar (**Anexo 12**) que aplique la Coordinación.

#### Unidad administrativa responsable de la selección

**Artículo 25.** La Dirección por conducto de la Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en estas reglas de operación.

#### Entrega de los apoyos

**Artículo 26.** Los apoyos del programa serán entregados por la Coordinación, previo aviso a las personas beneficiarias que son integrantes del grupo de desarrollo comunitario.

#### Anexos del programa

**Artículo 27.** Para la operación del programa deben observarse los siguientes anexos del programa:

- I. **Anexo 1.** Matriz del Marco Lógico;
- II. **Anexo 2.** Diagnóstico exploratorio;
- III. **Anexo 3.** Acta de primera asamblea comunitaria;
- IV. **Anexo 4.** Bitácora de seguimiento operativo;
- V. **Anexo 5.** Acta de segunda asamblea comunitaria;
- VI. **Anexo 6.** Acta constitutiva;
- VII. **Anexo 7.** Padrón de grupo de desarrollo comunitario;
- VIII. **Anexo 8.** Reporte de asamblea comunitaria;
- IX. **Anexo 9.** Diagnóstico participativo;
- X. **Anexo 10.** Programa de trabajo comunitario;
- XI. **Anexo 11.** Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario;
- XII. **Anexo 12.** Ficha situacional familiar;
- XIII. **Anexo 13.** Diagnóstico de la salud y el bienestar de la comunidad;
- XIV. **Anexo 14.** Padrón de población beneficiaria;

- XV. Anexo 15. Bitácora de visita de promotoría;
- XVI. Anexo 16. Bitácora de seguimiento;
- XVII. Anexo 17. Informe anual de actividades;
- XVIII. Anexo 18. Informe trimestral de actividades;
- XIX. Anexo 19. Acta de cierre; y
- XX. Anexo 20. Directorio de DIF Municipales.

**Seguimiento**

Artículo 28. La persona supervisora estatal y/o la persona responsable de región puede llevar a cabo visitas de seguimiento a las personas beneficiarias del programa, a efecto de verificar el uso de los apoyos otorgados.

**Capítulo V**  
**Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias**

**Derechos**

Artículo 29. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Que su solicitud de apoyo sea recibida, siempre y cuando sea presentada conforme a lo establecido en las reglas y se le dé seguimiento a la misma;
- III. Recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. Que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes, cuando se trate de solicitud para que la localidad participe en el programa;
- VI. Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. Que se le brinde las capacitaciones y asesorías necesarias para el correcto desarrollo del proceso operativo del programa;
- VIII. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los apoyos del programa;
- IX. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- X. Interponer los medios de defensa a que aluden estas reglas de operación;
- XI. Contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- XII. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;
- XIII. Auxiliar al Comité de Contraloría Social o de Vigilancia Ciudadana y al Comité de Voluntariado Comunitario APCE en sus actividades; y
- XIV. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción VI y VIII de este artículo.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

#### Obligaciones

**Artículo 30.** Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Cuando sea el caso, realizar la aportación de cuota de recuperación por el apoyo individual que le es otorgado, la cual debe realizarse en un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación de autorización del apoyo;
- VI. Atender las visitas de seguimiento para la revisión del proyecto que realice personal del DIF Estatal;
- VII. Previa requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VIII. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- IX. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- X. Asistir y participar en las capacitaciones del proceso educativo formativo, programadas por el DIF Estatal en el marco del programa;
- XI. En el caso de los proyectos que contemplen animales de crianza, comprometerse al cuidado de las especies, brindándoles un trato digno y un espacio adecuado con su mantenimiento correspondiente;
- XII. En su caso, asistir a las reuniones tanto del Comité de Contraloría Social o Vigilancia Ciudadana, como del Comité de Voluntariado Comunitario APCE, y colaborar en sus procesos;
- XIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- XIV. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### Mecanismos de corresponsabilidad

**Artículo 31.** Para recibir los apoyos derivados del programa, las personas beneficiarias deben cubrir un mecanismo de corresponsabilidad equivalente al veinte por ciento del total del valor del apoyo.

Los mecanismos de corresponsabilidad deben enterarse a DIF Estatal en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se notifica a la persona beneficiaria que se le otorga el apoyo, mediante depósito en cuenta concentradora, de la que se debe proporcionar número de referencia a la persona beneficiaria. La falta de aportación del mecanismo de corresponsabilidad es motivo para negar el acceso al apoyo respectivo. El número de cuenta será proporcionado por el personal de la Dirección a las personas beneficiarias, en asamblea comunitaria.

La Dirección puede condonar los mecanismos de corresponsabilidad a que se refiere este artículo cuando por sus circunstancias socioeconómicas, la persona beneficiaria no esté en posibilidad de enterarlos o estando en posibilidad de hacerlo, el cubrirlo les impida el acceso a satisfactores y bienes de consumo básicos. Para efecto de lo anterior la Dirección debe aplicar un diagnóstico socioeconómico (**Anexo 12**) y revisar la información contenida en éste sobre la persona beneficiaria a fin de acreditar que ésta no se encuentra en condiciones para aportar el mecanismo de corresponsabilidad correspondiente. La Dirección debe emitir un oficio de condonación del mecanismo de corresponsabilidad cuando ésta proceda.

La aportación del mecanismo de corresponsabilidad no será aplicable a los apoyos señalados en el artículo 15, fracciones I y III, así como los insumos otorgados por el DIF Estatal en los talleres, capacitaciones y/o asesorías técnicas.

Para otorgar un mayor beneficio a las personas y para el mejor cumplimiento de los fines del programa, la Dirección, en cualquier momento mediante disposición administrativa, podrá suspender la aplicación de los mecanismos de corresponsabilidad a que se refiere este artículo.

#### **Sanciones**

**Artículo 32.** Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

En caso de incumplimiento a la obligación establecida en el artículo 30, fracción II, se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

#### **Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 33.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del programa, en los casos siguientes:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido los apoyos en los plazos establecidos; y
- II. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la Dirección responsable del programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes posteriores a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en las oficinas del DIF Estatal, ubicadas en Paseo de la Presa 89-A, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato.

La Dirección resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **Participación social**

**Artículo 34.** DIF Estatal debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias de cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

### **Capítulo VI Equidad, inclusión y diversidad social**

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

**Perspectiva de género**

**Artículo 35.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

**Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 36.** El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**Capítulo VII  
Ejecución****Instancia ejecutora**

**Artículo 37.** La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección.

**Instancias normativas**

**Artículo 38.** La regulación del programa es responsabilidad del DIF Estatal. DIF Nacional podrá fungir como instancia normativa en los términos de la normatividad aplicables y los convenios de colaboración y coordinación que celebre.

**Unidades administrativas responsables de la documentación**

**Artículo 39.** La Subdirección General Administrativa y la Unidad de Evaluación y Control Administrativo asignada a la Dirección, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

**Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración**

**Artículo 40.** La Dirección establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**Concurrencia de recursos**

**Artículo 41.** Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable. En la ejecución del programa, podrán concurrir recursos federales.

**Capítulo VIII  
Gasto****Programación presupuestal**

**Artículo 42.** El proyecto de inversión para la operación y ejecución del programa correspondiente al QC0107 «Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario», mismo que forma parte del programa presupuestario E010 Reconstrucción del tejido social, componente E010.C10 Acciones que promueven el esparcimiento familiar y comunitario realizadas en zonas de atención prioritaria, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 «Salud y Bienestar», que tiene como meta de aquí al 2030, la línea estratégica «Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del Estado con enfoque integral e incluyente».

Tiene asignado el presupuesto que se determina en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.

El presupuesto del presente programa, se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el DIF Estatal.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Al presupuesto del programa podrán concurrir recursos federales.

#### Métodos de comprobación del gasto

**Artículo 43.** La comprobación de la aplicación de los apoyos derivados del programa se realizará de la siguiente manera:

- I. Para el caso de los apoyos referidos en el artículo 15, fracción I, la comprobación se realizará mediante la firma o huella dactilar de la lista de asistencia correspondiente, o firma a ruego;
- II. Para el caso de los apoyos contemplados en el artículo 15, fracción II, la comprobación será a través del acuse de recibido de las personas beneficiarias, que contenga su firma, huella dactilar o firma a ruego, en el (Anexo 14); y
- III. Para el caso de los apoyos establecidos en el artículo 15, fracción III, la comprobación será a través de la firma de las personas beneficiarias, huella dactilar, firma a ruego o firma de interpósita persona, en el (Anexo 14).

#### Presupuesto modificado y ejercicio

**Artículo 44.** El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### Normativa del gasto

**Artículo 45.** El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

#### Adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Artículo 46.** Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

### Capítulo IX

#### Monitoreo, evaluación e indicadores

##### De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

**Artículo 47.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

##### Mecanismos de evaluación

**Artículo 48.** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024 o en su caso, según lo disponga DIF Estatal.

##### Informes para la gestión por resultados

**Artículo 49.** Corresponderá a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de DIF Estatal, la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*



**Monitoreo, evaluación e indicadores**

**Artículo 50.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

**Publicación de informes de evaluación**

**Artículo 51.** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

**Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 52.** La Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme a los artículos 33 y 34 del Reglamento.

**Publicidad informativa**

**Artículo 53.** De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: *«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».*

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectiva, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, debiendo contar, para tal efecto, con la validación de la Coordinación General de Comunicación Social.

**Capítulo X****Disposiciones complementarias****Transparencia**

**Artículo 54.** Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

La Dirección debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia, la información relativa al programa estará disponible para su consulta en las páginas web de DIF Estatal [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_pordependencia.php?dependencia=46](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=46)

**Protección de datos personales**

**Artículo 55.** Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en: <https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/avisos-de-privacidad/>

**Archivos**

**Artículo 56.** Es responsabilidad de la Dirección, mantener organizados los documentos que genere o de los que se allegue en la ejecución del Programa, para su fácil localización, consulta y reproducción, haciendo uso de métodos y técnicas para la sistematización de la información, así como el uso de nuevas tecnologías aplicables en la administración de documentos, en los términos del marco jurídico aplicable.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

**Contraloría social o Vigilancia Ciudadana**

**Artículo 57.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social o vigilancia ciudadana en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social o Vigilancia Ciudadana en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social o Vigilancia Ciudadana corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

**Denuncias**

**Artículo 58.** Cualquier persona puede solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del programa, ante DIF Estatal y/o su órgano interno de control, a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar la denuncia en caso de tenerlas o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la recepción general del DIF Estatal, con domicilio en Paseo de la Presa, número 89-A, Zona Centro, código postal 36000, en Guanajuato, Guanajuato; y
- II. Presencialmente o por escrito en el Órgano Interno de Control del DIF Estatal con domicilio en Paseo de la Presa, número 89-A, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato; así como al teléfono 01 (473) 7353300, y a la dirección de correo electrónico oic.dif@guanajuato.gob.mx

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del DIF Estatal deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Uso de firma electrónica certificada**

**Artículo 59.** Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Responsabilidades de las personas servidoras públicas**

**Artículo 60.** Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

**Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 61.** Los recursos del programa se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social del presente programa.

**Supletoriedad**

**Artículo 62.** El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

**Formatos**

**Artículo 63.** Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/reglas-de-operacion-de-programas-sociales/>

**TRANSITORIOS****Vigencia**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

**Asuntos en trámite**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones, procedimientos y procesos del Programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» relativos al ejercicio presupuestal 2023 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa «Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Derogación de disposiciones**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 11 días del mes de diciembre de 2023. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ERNESTO DANIEL GALLEGOS HERNÁNDEZ

Matriz de Indicadores para Resultados MIR Q0107 Red Movil Guanajuato (Desarrollo Comunitario)

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Fortalecer los recursos comunitarios que contribuya al desarrollo integral de la población guanajuatense, a través de la integración de grupos de desarrollo comunitario y el impulso de proyectos comunitarios y sustentables.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en localidades de alto y muy alto grado de marginación.	Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Medición Multidimensional de la Pobreza.	La población cubre sus necesidades básicas de salud y bienestar comunitario aprovechando sus capacidades de autogestión comunitaria.
<b>Propósito</b>	Impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario y propiciar en ellos la instrumentación de proyectos comunitarios y sustentables, así como el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y en donde existe el riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente de salud y bienestar comunitario.	Porcentaje de personas que participan en acciones comunitarias.	Bases de datos y registros de la institución.	La población beneficiada aplica los conocimientos adquiridos y fortalece sus capacidades autogestivas.
		Porcentaje de personas que participan en actividades familiares, recreativas y de autocuidado.		
<b>Componentes</b>	C01. Capacitaciones a las personas integrantes de Grupo de Desarrollo a través del proceso socio educativo, realizadas.	Porcentaje de sesiones con el grupo de desarrollo.	Bases de datos y registros de la institución.	Las personas de la comunidad participan en las actividades de capacitación y ejecución de proyectos comunitarios.
	C02. Proyectos productivos implementados.	Porcentaje de personas beneficiarias directamente.		
	C03. Integración de grupos de desarrollo comunitario, conformados	Porcentaje de grupos de desarrollo integrados.		
	C04. Proyectos sustentables implementados.	Porcentaje de proyectos comunitarios establecidos.		
<b>Actividades</b>	C1. 1. Elaboración de los términos de referencia para la contratación de las capacitaciones 2. Contratación del proveedor de capacitación 3. Desarrollo de las capacitaciones a los grupos de desarrollo 4. Revisión e informe de los productos generados	Porcentaje de personas integrantes del grupo de desarrollo capacitadas	Bases de datos y registros de la institución.	Las personas de la comunidad aceptan participar en el programa y ser parte de los grupos de desarrollo autogestivos, mediante la participación activa y consciente en el desarrollo de actividades, durante la ejecución de capacitaciones autogestivas y el fortalecimiento de sus capacidades de cohesión social.
	C2. 1. Realizar la convocatoria del programa en las localidades seleccionadas 2. Análisis y Validación de localidades. 3. Autorización de apoyos 4. Proceso de licitación de materiales 5. Entrega de los apoyos	Porcentaje de Diagnósticos participativos elaborados	Bases de datos y registros de la institución.	
	C3. 1. Análisis y selección de localidades 2. Diagnósticos exploratorios (validación de localidades) 3. Constituir los Grupos de Desarrollo 4. Aplicación de Herramientas participativas 5. Elaboración de Diagnóstico Comunitario 6. Elaboración de Programa de Trabajo 7. Aplicación de Diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario conforme a los lineamientos de la EIASADC 8. Ejecutar el plan de trabajo comunitario/Proceso de Intervención. 9. Informe de Actividades	Porcentaje de Grupos de Desarrollo Consolidados.  Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación intervenidas..	Bases de datos y registros de la institución.	
	C4. 1. Análisis y Validación de localidades. 2. Autorización de apoyos 3. Producción de Paquetes de Plantas Medicinales Aromáticas. 4. Programación de la distribución de los apoyos a otorgar 5. Entrega de los apoyos 6. Capacitación para la implementación de proyectos	Porcentaje de programas de Trabajo Comunitario elaborados. Porcentaje de apoyos otorgados	Bases de datos y registros de la institución.	

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO - COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
**DIAGNÓSTICO EXPLORATORIO**  
 (VALIDACIÓN DE LOCALIDADES EJERCICIO 2024)

ESTATUS DE ELEGIBILIDAD

ANEXO 2

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CLAVE	GEORREFERENCIA
ÁMBITO	GRADO DE MARGINACIÓN UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESPECTO A CABECERA MUNICIPAL	ZAP	LATITUD LONGITUD AL TÍTULO
	NÚMERO DE HABITANTES		AFEC. DES. NATURALES LOC. CONTINUIDAD EJERCICIO
	ENLACE A GOOGLE MAPS <a href="https://www.google.com/maps/place/00">https://www.google.com/maps/place/00</a>		REFERENCIAS DE UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD

**GRUPOS VULNERABLES**

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- JORNALEROS AGRICOLAS
- PERSONAS ADULTAS MAYORES
- MADRES SOLTERAS
- PERSONAS INDÍGENAS
- MIGRANTES

**PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DETECTADAS EN LA LOCALIDAD (por Eje Rector)**

IMPULSO A LA ALIMENTACIÓN	MALA ALIMENTACIÓN	CARENCIA ALIMENTARIA	ACOSO SOCIAL
IMPULSO A LA EDUCACIÓN	ANALFABETISMO	DESERCIÓN ESCOLAR	COSTUMBRES Y TRADICIONES QUE SE PIERDEN
	MACHISMO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	BULLYING ESCOLAR
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DESINTEGRACIÓN FAMILIAR	
	EXPLOTACIÓN INFANTIL	ACOSO SEXUAL	
IMPULSO A LA SALUD	EMBARAZOS EN ADOLESCENTES	DIABETES	
	SIN ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	HIPERTENSIÓN	
	DROGADICCIÓN	SEDENTARISMO	
	ALCOHOLISMO	AUSENCIA DE MEDICAMENTOS EN CENTRO DE SALUD	
IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GANADO ENFERMO	FALTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO	
	CAMPOS DE CULTIVO CON PLAGAS	MIGRACIÓN	
	DESEMPLEO	FALTA DE APOYO PARA INICIAR O CONSOLIDAR PROYECTOS	
IMPULSO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LOCALIDAD	MALA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		

INSEGURIDAD	NO CUENTAN CON LUZ ELÉCTRICA	NO CUENTAN CON DRENAJE Y ALCANTARILLADO
VIVIENDAS EN MAL ESTADO	HUACHICOL	CONTAMINACIÓN
RIÑAS Y CAMPALES	CAMINO PRINCIPAL EN MAL ESTADO	DOCUMENTO DE PROPIEDAD
VENTA DE ESTUPEFACIENTES	TRANSPORTE PÚBLICO	HACINAMIENTO
BASURA	PROBLEMAS CON POZO DE AGUA	MALA SANALETICA PARA INGRESAR A LA LOCALIDAD
NO CUENTAN CON AGUA POTABLE	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXISTENTES EN LA LOCALIDAD</b>	
PREESCOLAR	PRIMARIA	BACHILLERATO
SERVICIOS MÉDICOS	SECUNDARIA	NINGUNA
CLÍNICA O CENTRO DE SALUD	CONSULTORIO MEDICCO PARTICULAR	DISPENSARIO
NINGUNO	OTRO	PARTERAS
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	ELECTRIFICACION	
AGUA POTABLE	<b>VIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN LA LOCALIDAD</b>	NINGUNO
	TRANSPORTE	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
TERRACERIA	PÚBLICO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
EMPEDRADO / ASFALTO	PRIVADO	CELULAR
	<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS</b>	CASETA TEL.
		INTERNET
		DOMICILIARIO

EJEMPLO:  
 DE LA VISITA REALIZADA A LA LOCALIDAD N SE PUDO CONSTATAR QUE ES VIABLE PARA INTERVENIR EN EL PROGRAMA, DADO QUE CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE N HABITANTES;  
 SE LOCALIZA A N KM DE DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; CARECE DE SERVICIOS BÁSICOS DE N Y N; TIENE N CALLES PAVIMENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN N  
 ESTADO; LA SITUACIÓN/CONDICIÓN DE LAS VIVIENDAS ES N; EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE COMÚNMENTE UTILIZAN ES N, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE EXISTE EN  
 LA COMUNIDAD ES N, (ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE CUENTE EN LA LOCALIDAD Y SUSTENTEN LA VIABILIDAD O NO Y ABILIDAD DE INTERVENIR LA LOCALIDAD  
 CON EL PROGRAMA).

NOMBRE SUPERVISOR(A) DE	ELABORÓ	VALIDO
FIRMA	NOMBRE	RESPONSABLE DE REGIÓN
	FIRMA	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO  
Dirección Fortalecimiento Comunitario  
Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
ANEXO 3

### ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL

Siendo el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2024 a las \_\_\_\_ h en la Localidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Guanajuato, se levanta el acta de la Primera Asamblea Comunitaria, en donde se hace constar que, estando presentes el (la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Estatal, el (la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Municipal y las personas habitantes de la localidad asistentes, se cubrieron los siguientes puntos en el orden del día:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Presentación del Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Lista de Asistencia.

#### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

- 1.- Como primera instancia el (la) C. \_\_\_\_\_ da la bienvenida a las personas asistentes a la asamblea, dando a conocer el orden del día y el objetivo de la asamblea comunitaria.
- 2.- En el mismo orden del día, las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, realizan la exposición del programa a las personas asistentes.
- 3.- Asuntos Generales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea, siendo las \_\_\_\_\_ h y firmando de conformidad las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, así como las personas asistentes que en ella intervinieron.

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 3</p>	
--	---	--

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
Persona Representante de la Localidad

Sello del Municipio

\_\_\_\_\_  
Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
Persona Responsable de Región

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO  
RED MÓVIL - SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

ANEXO 4  
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO OPERATIVO (ACTIVIDADES OPERATIVAS)

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA DD MM AAAA

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

NÚM. DE INCIDENCIA \_\_\_\_\_

LOCALIDADES \_\_\_\_\_

TIPO DE INCIDENCIA \_\_\_\_\_

PERS. SUPERVISORA ESTATAL \_\_\_\_\_

PERS. RESPONSABLE DE REGIÓN \_\_\_\_\_

GRUPO DE DESARROLLO

BREVE DESCRIPCIÓN DE INCIDENCIA

HORARIO

||  
||

||  
||

OBSERVACIONES GENERALES Y/O ACUERDOS

POR EL SMDIF

POR EL SDIFEG

\_\_\_\_\_  
CARGO, NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
CARGO, NOMBRE Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 5</p>	Logo del SMDIF
--	--	----------------

## ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA

Siendo el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024 a las \_\_\_\_ h en la Localidad \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Guanajuato, se levanta el acta de la Segunda Asamblea Comunitaria, en donde se hace constar que, estando presente el (la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Estatal, el (la) C. \_\_\_\_\_ Representante del Sistema DIF Municipal y las personas habitantes de la localidad asistentes, se cubrieron los siguientes puntos propuestos en el orden del día:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Presentación de Componentes del Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario.
- 3.- Integración de Comisiones de Trabajo.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Lista de Asistencia.

### DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

- 1.- Como primera instancia el (la) C. \_\_\_\_\_ da la bienvenida a las personas asistentes a la asamblea, dando a conocer el orden del día y el objetivo de la asamblea comunitaria.
- 2.- En el mismo orden del día el (la) representante del Sistema DIF Municipal, realiza la exposición de cada uno de los objetivos de los componentes de salud y bienestar comunitario del programa, la importancia de la participación comunitaria y la organización del grupo de desarrollo comunitario.
- 3.- Siguiendo con el punto 2, se lleva a cabo de manera voluntaria y democrática, la integración de las comisiones de trabajo de cada uno de los componentes de salud y bienestar comunitario del programa, con el fin de seleccionar a las personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Se toma asistencia y se asienta en lista.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea, siendo las \_\_\_\_ h y firmando de conformidad las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, así como las personas asistentes que en ella intervinieron.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 5	Logo del SMDIF
--	---	----------------

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
Persona Representante de la Localidad

Sello del Municipio

\_\_\_\_\_  
Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
Persona Responsable de Región

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario                  ANEXO 5</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	---	---------------------------

Anexo de Comisiones de trabajo por Componente de Salud y Bienestar Comunitario

<b>COMISIÓN DE AUTOCUIDADO</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ESPACIOS HABITABLES SUSTENTABLES</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella
<b>COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN</b>	
Nombre de la persona integrante	Firma o Huella

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».



	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección Fortalecimiento Comunitario                  Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario                  ANEXO 6</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	--	-----------------------

**ACTA CONSTITUTIVA**

En la Localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, del Estado de Guanajuato, siendo las \_\_\_\_\_ h del día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, se encuentran reunidos el (la) Representante del Sistema DIF Estatal, C. \_\_\_\_\_, el (la) Representante del Sistema DIF Municipal, C. \_\_\_\_\_ y las personas habitantes de la localidad a integrarse al grupo de desarrollo comunitario, para celebrar la presente Acta Constitutiva con la finalidad de que a partir de este momento quede constituido el Grupo de Desarrollo Comunitario de esta localidad.

Se dan a conocer los objetivos del programa, los derechos y las obligaciones de las personas integrantes de grupo de desarrollo comunitario y se integran las siguientes comisiones de conformidad con los componentes de salud y bienestar comunitario del programa:

N°	COMISIÓN
1	Autocuidado
2	Recreación y manejo del tiempo libre
3	Gestión integral de riesgos
4	Espacios habitables sustentables
5	Alimentación correcta y local
6	Economía solidaria
7	Sustentabilidad
8	Organización para la autogestión
9	Paz

Se nombran a las personas representantes del grupo de desarrollo comunitario para cada comisión, quienes aceptan de manera voluntaria el cargo y se comprometen a participar en las actividades del programa y a colaborar en las actividades institucionales del Sistema DIF.

En su proceso, las comisiones estarán acompañadas y obtendrán la asesoría necesaria por parte de la persona supervisora estatal C. \_\_\_\_\_ y la persona promotora municipal C. \_\_\_\_\_, durante el periodo de intervención del programa y en cada una de sus fases; una vez que éste haya concluido, el grupo de desarrollo comunitario se compromete a continuar sin la colaboración del personal del sistema, con las acciones tendientes al desarrollo de la localidad, de acuerdo a su Programa de Trabajo de seguimiento.

Para lo cual, las personas representantes de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, hacen del conocimiento de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario que, para lograr el desarrollo antes mencionado y el progreso de su localidad, es necesaria la participación activa y organizada de todos y cada uno de sus habitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las \_\_\_\_\_ h se da por terminada la asamblea firmando las personas que en ella intervinieron.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 6	Logo del SMDIF
--	--	----------------

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
Persona Promotora Municipal

\_\_\_\_\_  
Representante del Grupo de Desarrollo

\_\_\_\_\_  
Sello del Municipio

\_\_\_\_\_  
Persona Supervisora Estatal

\_\_\_\_\_  
Persona Responsable de Región

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».





	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 6	Logo del SMDIF
--	--	----------------

Anexo de Comisiones de trabajo por Componente de la Salud y Bienestar Comunitario

Representante del Grupo de Desarrollo					
Nombre completo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

Anexo de Comisiones de trabajo por Componente de Salud y Bienestar Comunitario

COMISIÓN DE AUTOCUIDADO					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y MANEJO DE TIEMPO LIBRE					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 6	Logo del SMDIF
---	----------------

COMISIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMISIÓN DE PAZ					
Nombre de la persona integrante	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Sexo	Domicilio	Firma o huella

COMPONENTE	Autocuidado de la salud
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En reuniones de trabajo con el GD donde se programen actividades en torno a comportamientos personales orientados a preservar un buen desarrollo funcional.</p>

COMPONENTE	Recreación y manejo del tiempo libre
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que no son ni trabajo ni tareas domésticas esenciales, y pueden ser recreativas. Es un tiempo recreativo que se usa a discreción, tiempo que se puede emplear en actividades motivadoras y productivas.</p>

COMPONENTE	Gestión integral de riesgos
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<p><b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad.</p> <p><b>Cómo trabajarán:</b> En sesiones de trabajo donde cuenten con un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y recuperación frente a</p>

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> <b>Dirección Fortalecimiento Comunitario</b> <b>Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario</b> <b>ANEXO 6</b>	Logo del SMDIF
--	--	----------------

eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Espacios habitables sustentables</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que apoyen a la salud y que ofrezcan a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Alimentación correcta y local</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> Con actividades básicas fundamentales que llevan a cabo los organismos vivos y que implica la ingestión de alimentos para satisfacer la necesidad alimenticia básica para de este modo lograr la energía indispensable que necesitamos para desarrollarnos.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Economía solidaria</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> En actividades que tengan un enfoque para el desarrollo de actividades productivas basado en el bien común, que sigan principios como la autonomía, igualdad, responsabilidad social corporativa, transparencia y vida comunitaria.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Sustentabilidad</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> En acciones que pueden conservar la diversidad y la productividad a lo largo del tiempo; actividades ligadas al equilibrio de cualquier especie en particular con los recursos que se encuentran en su entorno.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Organización para la autogestión</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> En acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación activa en las estructuras de poder.

<b>COMPONENTE</b>	<b>Paz</b>
<b>FUNCIONES Y CÓMO TRABAJARÁN</b>	<b>Funciones:</b> Apoyo en actividades propias del componente dentro del Grupo de Desarrollo y en general del funcionamiento del Programa en la localidad. <b>Cómo trabajarán:</b> En la implementación de acciones y capacitaciones que fomenten una cultura de paz con un enfoque que promueva los derechos humanos y el derecho al cuidado ya que las localidades están conformadas por personas con distintas formas de ser, sentir, pensar y actuar.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 6	Logo del SMDIF
--	---	----------------

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

NO	CURP	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	FIRMA O HUELLA

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato  
Dirección de Fortalecimiento Comunitario  
Coordinación de Desarrollo Comunitario  
ANEXO 8

FECHA:

VISITA:

**REPORTE DE ASAMBLEA COMUNITARIA  
(VISITA DE PROMOTORÍA)**

**Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario 2024**

**Reporte de asamblea comunitaria con intervención de la promotora o promotor en la comunidad para impulsar el PSBC**

Fecha de visita a grupo de desarrollo:

Número de visita a grupo de desarrollo:

Estado:

Municipio:

Localidad:

Clave INEGI de la localidad:

Número de integrantes del grupo de desarrollo:

Nombre de supervisor/supervisora estatal:

*Señalar las principales actividades realizadas durante la visita al Grupo de Desarrollo para el fortalecimiento del programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario, mencionar quiénes participaron en esas actividades y cuáles fueron los acuerdos y actividades realizadas en el día con el grupo de desarrollo dentro del PSBC.*

**Actividades**

**Resultados /Acuerdos /Fechas Compromiso**

Fecha acordada de la siguiente visita:

Nombre y Firma de la persona  
Representante del Grupo de  
Desarrollo

Nombre y Firma de la persona  
supervisora Estatal



	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario ANEXO 9</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	---	-----------------------

## DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Localidad:

\_\_\_\_\_

Municipio:

\_\_\_\_\_

Responsable de Región:

\_\_\_\_\_

Persona promotora municipal:

\_\_\_\_\_

Fecha de inicio: (DD/MM/AAAA)

Fecha de término: (DD/MM/AAAA)

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»



**Índice**

<u>Introducción</u>	--
<u>Marco de Referencia</u>	--
<u>Historia de la Comunidad</u>	--
<u>Aspectos económicos</u>	--
<u>Características de los Recursos Comunitarios</u>	--
<u>Aspectos Sociales</u>	--
<u>Situación Educativa</u>	--
<u>Situación de Salud</u>	--
<u>Vivienda y saneamiento básico</u>	--
<u>Infraestructura Vial</u>	--
<u>Aspectos Culturales</u>	--
<u>Instituciones que desarrollan actividades en la comunidad</u>	--
<u>Identificación de problemas y necesidades en los 9 componentes de Salud y Bienestar Comunitario.</u>	--
<u>Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por componente</u>	--
<u>Priorización de problemas</u>	--
<u>Análisis de los problemas</u>	--
Herramientas Participativas	--
<u>Diagrama de Venn</u>	--
<u>Transecto</u>	--
<u>Calendario estacional de actividades</u>	--
<u>Reloj de rutina</u>	--
<u>Árbol de problemas</u>	--
<u>Análisis FODA</u>	--
<u>Priorización de problemas</u>	--
<u>Análisis de Áreas de Oportunidad</u>	--
<u>Conclusiones y recomendaciones.</u>	--
<u>Croquis desde cabecera municipal hasta la localidad</u>	--

## Introducción

Describir el alcance del presente documento; es en este apartado donde se da una breve explicación y/o resumen del mismo. Se pide también, puedan explicarse algunos antecedentes y datos que se consideren sean importantes para un mejor desarrollo del Diagnóstico Participativo. Debe de darnos una idea clara y objetiva sobre el contenido de lo que vamos a encontrar en el documento, antes de comenzar la lectura y análisis del mismo.

## Marco de Referencia

Ubicación geográfica y descripción fisiográfica	
<p>Localización de la localidad con base en su distancia con la cabecera municipal, qué localidades tiene alrededor, saber si existe algún punto de referencia para su mejor ubicación, algún rasgo propio de la zona.</p> <p>Se solicita agregar una foto de la entrada principal de la localidad</p>	
Grado de marginación de la localidad	

## Historia de la Comunidad

De manera concreta poner datos referentes a cuestiones históricas y desarrollo de la localidad a lo largo de los años para lo que son actualmente.

Año de fundación	Primeros pobladores	Por qué se llama así la localidad	Aspectos sociales, culturales, fiestas y/o tradiciones

Actividades económicas pasadas y actuales	Situación educativa pasada y actual	Situación de salud pasada y actual	Situación de alimentación pasada y actual

**Aspectos económicos**

Tenencia de la tierra

Cómo es la posesión de tierra en la localidad (ejidal, pequeña propiedad, etc.)

Cultivos y variedades

Cultivo	Sistema de Cultivo (Riego ● ● Temporal)

Actividades económicas

Recalcar y ubicar los negocios que generan ingresos dentro de la localidad e identificar qué actividades tienen las personas de la localidad que les generan un ingreso fuera de las mismas.

### Características de los Recursos Comunitarios

Explicar el tipo de espacio en el que se desarrollan en la localidad, señalando seres vivos, objetos, agua, tipo de suelo y la interacción existente entre ellos.  
Biodiversidad comunitaria del entorno.

RECURSOS	
Suelo	
Agua	
Cultivos	
Animales	
Potencialidades	
¿Qué se hacía antes?	
¿Quiénes trabajaban?	

### Aspectos Sociales

#### Comités Comunitarios

Identificar los comités, grupos y diferentes organizaciones, que contribuyen al desarrollo comunitario, por ejemplo:

- Preescolar, primaria y secundaria (sociedad de padres de familia)
- Prospera (antes Oportunidades).
- Adultos Mayores.
- 65 y más.
- Comité del Agua.

Localidad: _____	
<b>Comités Comunitarios</b>	
*Se pueden anexar más espacios de ser necesario	

**Situación Educativa**

	Cantidad
Preescolar	
Primaria	
Secundaria	
Bachillerato	
Grupo INAEBA	

Población Total	Población de 0 a 18 años de edad	Población de 18 a 60 años de edad	Población mayor a 60 años de edad	Analfabetos con edad de 15 años y más

Hombres	Mujeres

### Situación de Salud

¿Existe clínica de salud en la comunidad?		¿En caso de no existir clínica a dónde acuden al servicio médico?	El servicio que ofrece la clínica es:	Otras razones
Localidad	Si / No		Bueno Regular Malo	¿Por qué la gente califico de esa manera el servicio?
Enfermedades detectadas en la zona, si las hay				

Toda de viviendas	Viviendas con servicios básicos	Porcentaje de viviendas con servicios básicos	Viviendas con drenaje cloacal	Viviendas con drenaje	Viviendas con agua corriente

### Vivienda y saneamiento básico

#### Infraestructura Vial

Vías de acceso	Estado	Número de calles	Estado

#### Aspectos Culturales

Fechas y fiestas patronales	Tradiciones culturales relevantes	Religión	Indiceto indígena
*Se pueden anexar más espacios de ser necesario			

### Instituciones que desarrollan actividades en la comunidad

En base a la herramienta participativa Diagrama de Venn, a continuación podemos observar de manera breve los perfiles institucionales de las organizaciones e instituciones que trabajan en la localidad.

Perfiles Institucionales			
Organización	Misión	Logros en la localidad	Necesidades en la localidad

### Identificación de problemas y necesidades en los 9 componentes de Salud y Bienestar Comunitario.

Partiendo de los resultados del diagnóstico participativo practicado a las comunidades en estudio, se procede a realizar el análisis de detección de necesidades y problemática en la comunidad, bajo la siguiente pregunta colectiva: ¿Cuáles son los principales problemas que afectan a la mayoría en las comunidades, con relación a los siguientes aspectos?

- Autocuidado.
- Recreación y manejo del tiempo libre.
- Gestión integral de riesgos.
- Espacios habitables y sustentables.
- Alimentación correcta y local.
- Economía solidaria.
- Sustentabilidad.
- Organización para la autogestión.
- Paz.

**Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por componente**

Matriz de análisis	Abitadorado	Respeto y manejo del tiempo libre	Coesión (matriz de riesgos)
Fortalezas			
Oportunidades			
Debilidades			
Amenazas			

Matriz de análisis	Espacios habitables y sustentables	Alimentación corriente y local	Economía solidaria
Fortalezas			
Oportunidades			



Debilidades			
Amenazas			

Base de análisis	Sostenibilidad	Organización para la autogestión	Paz
Fortalezas			
●portunidades			
●ebilidades			
Amenazas			

### Priorización de problemas

Con la participación de las personas de la comunidad, se detectaron y priorizaron las siguientes problemáticas que actualmente afectan el desarrollo comunitario.

*Diagnóstico participativo*

Componente	Problemática	Frecuencia

**Análisis de los problemas**

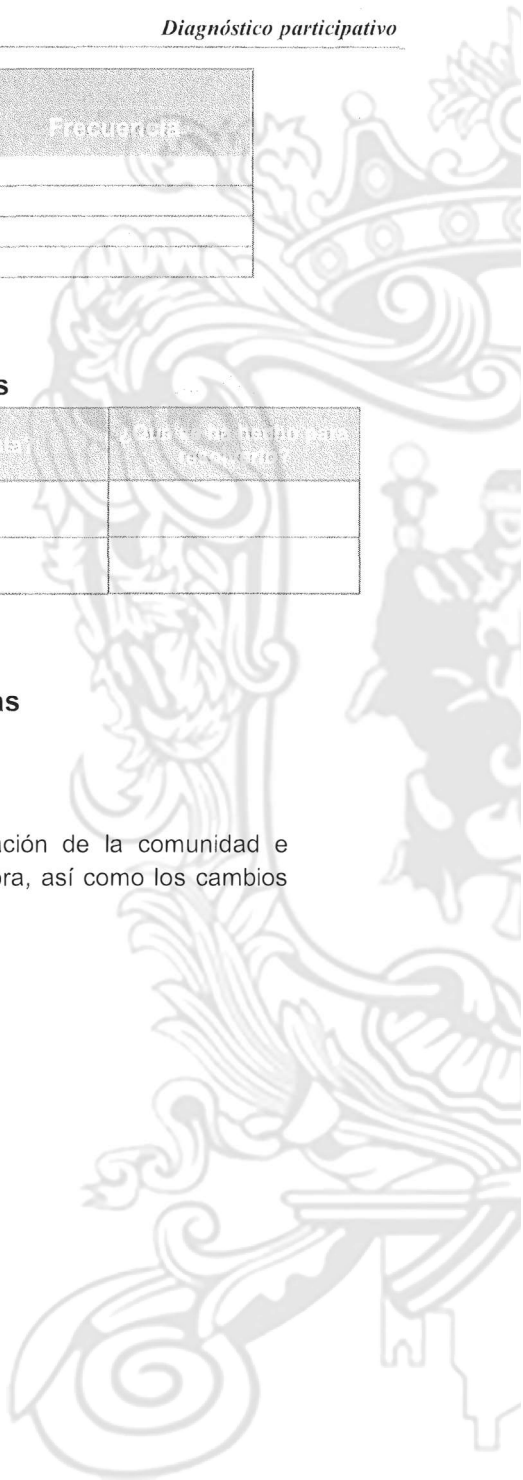
Problemática	¿Por qué se tiene el problema?	¿Cómo afecta?	¿Qué se ha hecho para resolverlo?

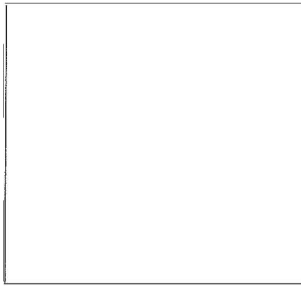
**Herramientas Participativas**

¿Cómo es mi comunidad?

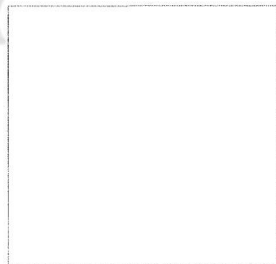
¿Cómo era y como es mi comunidad?

Explicación por parte de los participantes de la situación de la comunidad e identificación de cómo estaban antes y cómo están ahora, así como los cambios que se han suscitado en el transcurso del tiempo.





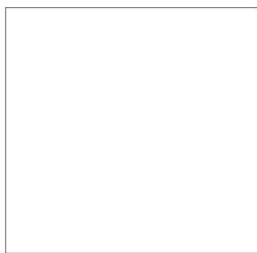
### Diagrama de Venn



Herramienta utilizada para analizar la importancia de las instituciones y organizaciones a nivel comunitario. Sirve para clarificar las funciones que tienen las personas en la toma de decisiones y para detectar potenciales entre los distintos grupos de agentes interesados. Es útil además para identificar las relaciones interinstitucionales de la comunidad así como las interacciones que tienen las organizaciones entre sí.

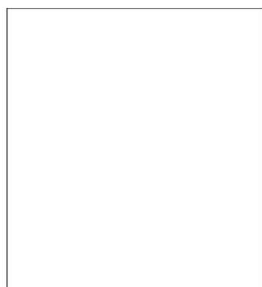
### Transecto

Recorrido en campo o ruta diseñada, con la finalidad de observar y registrar información sobre las características del medio, los usos y problemas. Realizado mediante el registro de datos observables en varios puntos del recorrido o estaciones



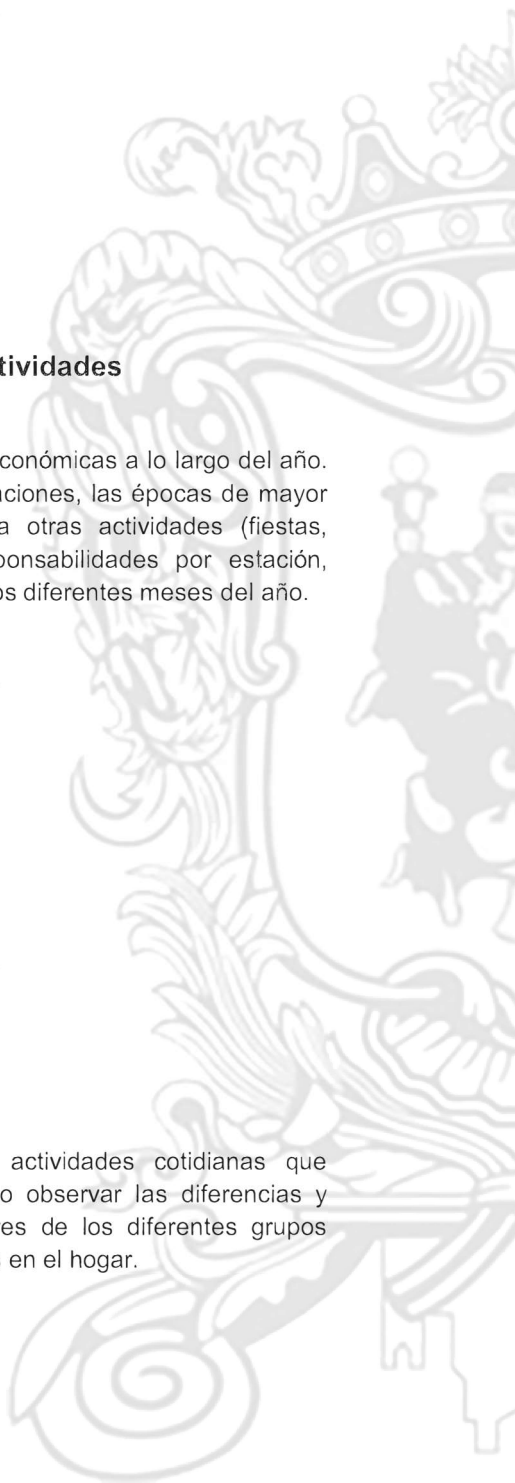
### **Calendario estacional de actividades**

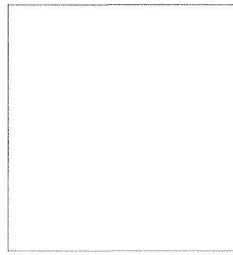
Forma de representar gráficamente las actividades económicas a lo largo del año. Permitiendo visualizar los ciclos productivos, las rotaciones, las épocas de mayor intensidad de trabajo y los periodos dedicados a otras actividades (fiestas, descansos, etc.) Además de categorizar las responsabilidades por estación, género e intensidad de las actividades a lo largo de los diferentes meses del año.



### **Reloj de rutina**

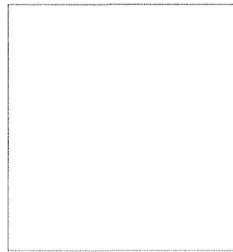
Herramienta que permite identificar las diferentes actividades cotidianas que realizan los pobladores de la comunidad, así como observar las diferencias y similitudes en la rutina diaria de hombres y mujeres de los diferentes grupos socioeconómicos. Resalta los trabajos de las mujeres en el hogar.





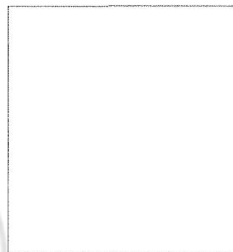
### Árbol de problemas

Forma de visualizar los diferentes problemas que afectan el desarrollo comunitario, así como las causas y consecuencias.



### Análisis FODA

Es una matriz cuadrangular en donde se incluyen las opiniones de la comunidad en cada una de los cuatro aspectos que se analizan de la solución propuesta: En el ámbito interno, las fortalezas y debilidades; en el ámbito externo, las oportunidades y amenazas.



### Priorización de problemas

Análisis para determinar los problemas que urge resolver dado que afectan a la mayoría de los miembros y limitan de manera importante las actividades económicas y el bienestar social de los integrantes de la comunidad.



### Análisis de Áreas de Oportunidad

Área clave de resultado	Visión	Barreras	Dirección

### Conclusiones y recomendaciones.

De manera objetiva, indicar la percepción de la persona promotora sobre la situación actual de la localidad (y de sus habitantes) que se esté trabajando con el Programa Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario. También, se solicita exponer propuestas de cómo es que se considera que la gente de la localidad puede mejorar su entorno en la localidad, cómo es que se puede impactar positivamente en su bienestar para transformar sus vidas.

### Croquis desde cabecera municipal hasta la localidad

Firmas de aprobación

Responsable del componente de Autocuidado

Responsable componente de Recreación y manejo del tiempo libre

Responsable componente de Gestión integral de riesgos

Responsable componente de Espacios habitables y sustentables

Responsable componente Alimentación correcta y local

Responsable del componente de Economía Solidaria

Responsable componente de Sustentabilidad

Responsable del componente de Organización para la autogestión

Responsable componente de Paz

Persona Representante del Grupo de Desarrollo

Persona Promotora Municipal

Persona Supervisora Estatal

Persona Responsable de Región

Sello de SMIF

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	--	-----------------------

# “Programa de Trabajo Comunitario”

## Localidad

Municipio, Guanajuato.

Persona Responsable de Grupo de Desarrollo: \_\_\_\_\_

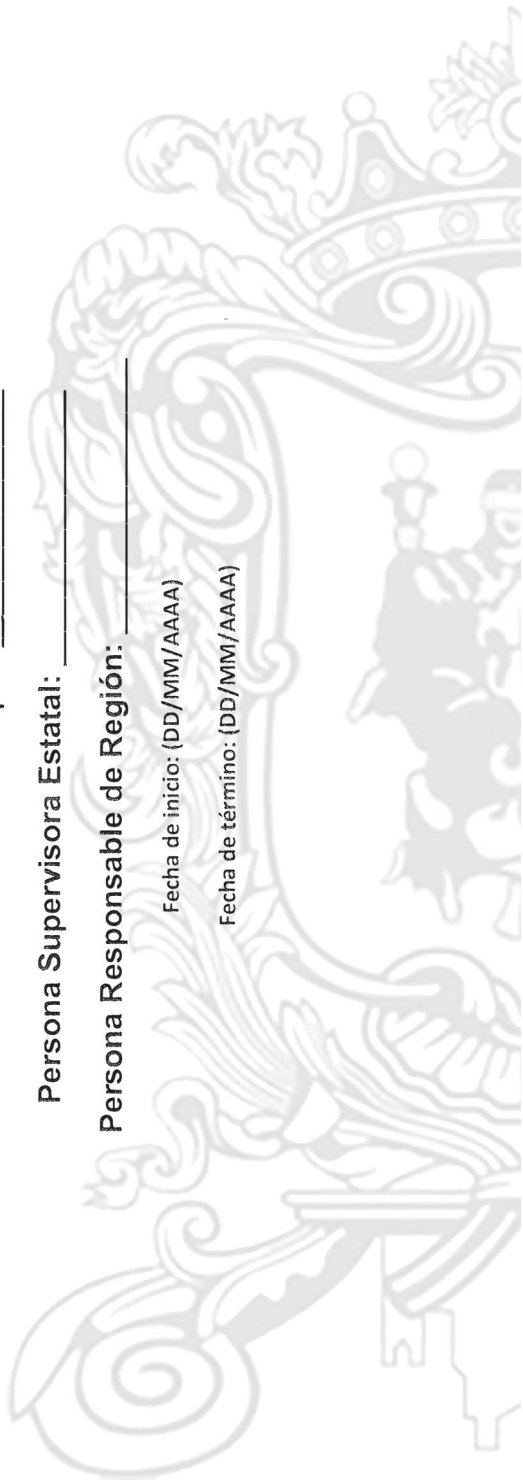
Persona Promotora Municipal: \_\_\_\_\_

Persona Supervisora Estatal: \_\_\_\_\_

Persona Responsable de Región: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: (DD/MM/AAAA)

Fecha de término: (DD/MM/AAAA)







	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>          Dirección de Fortalecimiento Comunitario          Coordinación de Desarrollo Comunitario          Anexo 10          Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	---	-----------------------

### Introducción

Describir el alcance del documento presente; aquí se da una breve explicación y/o resumen del mismo. Debe de darnos una idea clara y objetiva sobre el contenido de lo que vamos a encontrar en el documento, antes de comenzar la lectura y análisis del mismo.

### Objetivo General

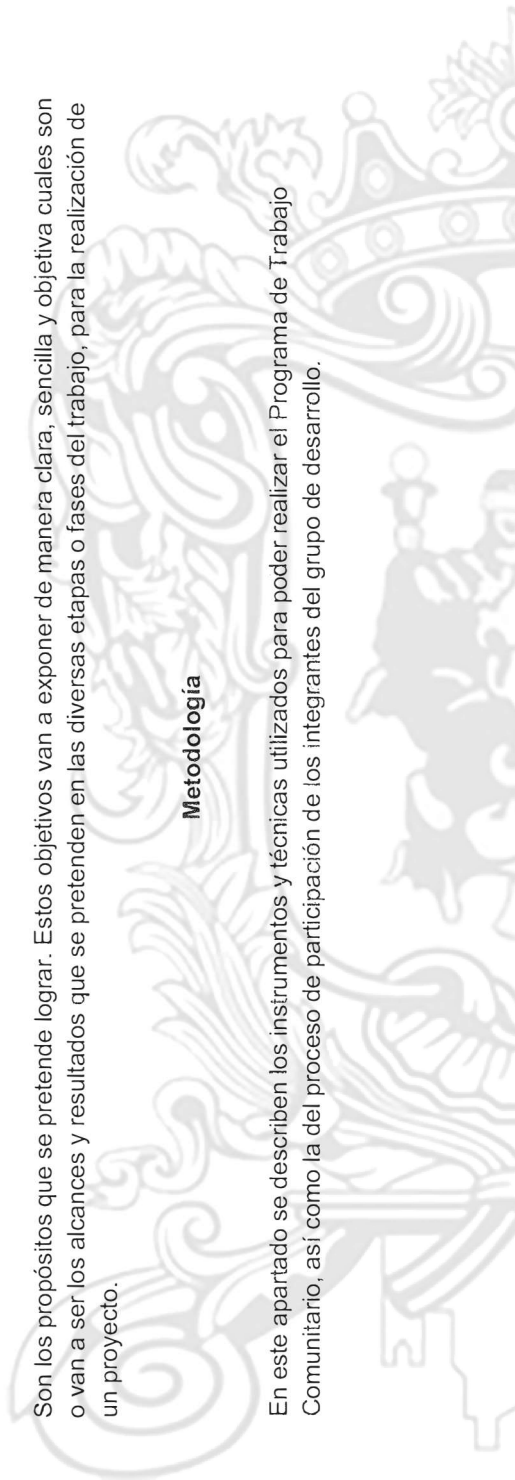
Orienta la investigación del proyecto y permite mantener una constante de referencia en el trabajo a ejecutarse.

### Objetivos Específicos

Son los propósitos que se pretende lograr. Estos objetivos van a exponer de manera clara, sencilla y objetiva cuales son o van a ser los alcances y resultados que se pretenden en las diversas etapas o fases del trabajo, para la realización de un proyecto.

### Metodología

En este apartado se describen los instrumentos y técnicas utilizados para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del grupo de desarrollo.



	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Coordinación de Desarrollo Comunitario                  Anexo 10                  Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</p>	
--	---	--

**Reglas o normas de trabajo**

Se señalarán las reglas que el Grupo de Desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de Trabajo Comunitario. Por ejemplo: Las reglas que el Grupo de Desarrollo decidió establecer son:

1. Asistir a las reuniones
2. Seguir apoyando en la gestión de obras para la comunidad.
3. Participar en las capacitaciones.
4. Ser puntuales...

**Actividades por componente**

**Componente: Autocuidado**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Período)

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario	Logo del SMDIF
--	---	----------------

Componente: Recreación y manejo del tiempo libre

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

Componente: Gestión Integral de Riesgos

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Coordinación de Desarrollo Comunitario                  Anexo 10                  Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	-----------------------

**Componente: Espacios habitables y sustentables**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Alimentación correcta y local**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario	Logo del SMDIF
--	---	----------------

**Componente: Economía Solidaria**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Sustentabilidad**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario	Logo del SMDIF
---	----------------

**Componente: Organización para la autogestión**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

**Componente: Paz**

Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades	Metas	Recursos (internos y externos)	Responsable (Quién)	Fecha de realización (Periodo)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario	Logo del SMDIF
---	----------------

### Cronograma de Actividades

Componente	Actividad	Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			Enero			Febrero				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
*Se pueden anexar más espacios de ser necesario																					

Componente	Actividad	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

### Evaluación del Programa de Trabajo

Evaluación			
Componente	Necesidad / Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Metas alcanzadas	Herramientas utilizadas para la evaluación del Programa de Trabajo Comunitario



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Desarrollo Comunitario Anexo 10 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario	Logo del SMDIF
---	----------------


Observaciones:

**Evidencia Fotográfica**

Anexar Fotos de la herramienta participativa Comunidad Diferente (realizándose y ya concluida)

--	--

	<p><b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b>                  Dirección de Fortalecimiento Comunitario                  Coordinación de Desarrollo Comunitario                  Anexo 10                  Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario</p>	<p>Logo del SMDIF</p>
--	---	-----------------------

**Integrantes del Grupo de Desarrollo**  
 (Indicar quienes forman parte del Grupo de Desarrollo)

Integrantes del Grupo de Desarrollo		
No.	Nombre	Cargo
		Firma



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
 Dirección de Fortalecimiento Comunitario  
 Coordinación de Desarrollo Comunitario  
 Anexo 10  
 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario

Logo del SMDIF

### Firmas de aprobación

Responsable del componente de Autocuidado	Responsable del componente de Recreación y manejo del tiempo libre	Responsable del componente de Gestión integral de riesgos
Responsable del componente de Espacios habitables y sustentables	Responsable del componente de Alimentación correcta y local	Responsable del componente de Economía Solidaria
Responsable del componente de Sustentabilidad	Responsable del componente de Organización para la autogestión	Responsable del componente de Paz
Persona Promotora Municipal Seilo del SMDIF	Persona Representante del Grupo de Desarrollo	Persona Responsable de Región Estatal
	Persona Supervisora Estatal	

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD  
Y EL BIENESTAR COMUNITARIO  
ANEXO 11**

Folio:

Fecha de la entrevista:

Nombre de la/ del Promotora (or):

Datos del Grupo de Desarrollo (GD)

Estado: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

**Presentación**

Este cuestionario tiene por objetivo, conocer las condiciones de salud y bienestar del GD y de su comunidad; la información recabada permitirá contar con elementos para guiar y mejorar el trabajo realizado, por esta razón, se requiere que sea contestado con toda honestidad. La información obtenida será anónima y confidencial.

**Datos de la persona entrevistada**Marqué con una **X** la opción que corresponda.**1. SEXO:**

1. Femenino
2. Masculino

**2. EDAD:**

- años. 1. Indígena
2. Afromexicano
3. No

**3. PERTENECE A UN GRUPO  
INDÍGENA O AFROMEXICANO****4. INTEGRANTE DEL GD**

1. Sí
2. No, habitante de la localidad

**5. CONOCIMIENTOS /  
ESCOLARIDAD**

1. No sabe leer ni escribir
2. Sabe leer y/o escribir
3. Primaria incompleta
4. Primaria completa
5. Secundaria incompleta
6. Secundaria completa
7. Algún nivel de bachillerato
8. Licenciatura o más

**6. ¿A QUÉ SE DEDICA,  
PRINCIPALMENTE?  
(SÓLO MARCAR UNA RESPUESTA)**

1. Al hogar
2. A las labores del campo
3. Empleada(o)
4. Obrera(o)
5. Comerciante
6. Desempleada(o)
7. Estudiante
8. Otro

**Instrucciones**

Marque con una **X** el paréntesis que represente mejor sus hábitos u opiniones. Los temas corresponden a aspectos y comportamientos de su vida cotidiana.

ID del GD: \_\_\_\_\_

**Modalidad del GD**

1. Apertura
2. Continuidad
3. Consolidación
4. Salida

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**I. Organización para la Autogestión**

1. ¿SU COMUNIDAD PARTICIPA EN ACTIVIDADES PARA MEJORARLA?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REUNE SU COMUNIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LA MEJOREN, COMO JORNADAS DE LIMPIEZA, PINTAR LA ESCUELA O LA IGLESIA, DAR MANTENIMIENTO AL COMEDOR COMUNITARIO, ETC.?

1. Mucho ( )      Nunca ( )      2. Casi nunca ( )      3. A veces ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

3. ¿PARTICIPAN MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL EN ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

4. ¿QUÉ TAN BUENA ES LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS AL HACER ALGUNA ACTIVIDAD EN EQUIPO?

1. Más o menos ( )      Muy mala, conflictiva ( )      2. Mala pero llevadera ( )      3. Buena ( )      4. Buena ( )      5. Excelente ( )

5. ¿IDENTIFICA A LOS LÍDERES DE SU COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

6. ¿QUÉ TANTO PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA COMUNIDAD (REUNIONES DE CABILDO, COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ETC.)?

1. Siempre ( )      Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

7. ¿DENTRO DEL GRUPO DE DESARROLLO QUÉ TANTO SE PROMUEVE LO SIGUIENTE?

	Actividades	1. No	2. Poco	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
7.1)	¿LAS DECISIONES SE TOMAN A TRAVÉS DEL VOTO DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES?					
7.2)	¿SE APOYA A CUALQUIER INTEGRANTE CUANDO TIENE ALGÚN PROBLEMA?					
7.3)	¿CONSIDERA QUE EXISTE IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE ACUERDO A SU GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, RELIGIÓN O DISCAPACIDAD?					
7.4)	¿LAS PERSONAS SE SIENTEN CAPACES, VALIOSAS Y ACEPTADAS COMO SERES HUMANOS?					
7.5)	¿EXISTE BUEN TRATO ENTRE TODAS Y TODOS?					

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

8. ¿LAS PERSONAS EN SU COMUNIDAD...?

	1. No	2. Poco	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
8.1) ¿ESTÁN DISPUESTAS (OS) A COLABORAR PARA EL BENEFICIO DE ÉSTA?					
8.2) ¿PARTICIPAN PARA RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE LA AFECTEN?					
8.3) ¿SE REPARTEN TAREAS Y ESTABLECEN PRIORIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES?					
8.4) ¿BUSCAN EL APOYO DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU BENEFICIO?					

9. ¿SABE QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

1. menos ( )      No sé ( )      2. Conozco poco ( )      3. Más o  
4. Conozco el tema lo suficiente ( )      5. Conozco el tema y entiendo su importancia ( )

10. ¿CUÁNTAS PERSONAS INTEGRAN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

1. personas ( )      No hay Comité ( )      2. Una persona ( )      3. Dos  
4. Tres personas ( )      5. Cuatro o más personas ( )

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE LE PERMITAN REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE SU COMUNIDAD?

1. Nunca han brindado ( )      2. No participo ( )      3. Pocas veces participo ( )  
4. Varias veces he participado ( )      5. Siempre participo ( )

II. Autocuidado

1. EN SU HOGAR ¿LAVAN LAS FRUTAS Y VERDURAS ANTES DE COMERLAS?

1. Nunca ( )      2. Casi nunca ( )      3. A veces ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

2. EN SU HOGAR ¿CADA CUÁNTO HACEN LIMPIEZA (BARRER, TRAPEAR, SACUDIR MUEBLES, LAVAR PLATOS, ETC)?

1. Una vez al mes ( )      2. Cada 15 días ( )      3. Una vez por semana ( )      4. Dos o tres veces por semana ( )      5. Diario ( )

3. USTED, ¿CADA CUÁNDO...?

Hábito	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
3.1) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN ANTES DE COMER?					
3.2) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN AL SALIR DEL BAÑO?					
3.3) ¿SE CEPILLA LOS DIENTES DESPUÉS DE CADA COMIDA?					

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

4. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE BAÑA?

1. Una vez al mes ( )  
 2. Cada quince días ( )  
 3. Una o dos vez por semana ( )  
 4. Tres a cinco veces por semana ( )  
 5. Diario ( )

5. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

Hábitos de ejercicio	1. Ningún día	2. Uno o dos días	3. Tres o cuatro días	4. Cinco o seis días	5. Todos los días
5.1) ACTIVIDAD FÍSICA VIGOROSA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS (CORRER, NADAR, ZUMBA, ANDAR EN BICICLETA, JUGAR FUTBOL, BASQUETBOL, ETC.)					
5.2) ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS. (CAMINAR, TROTAR, QUEHACER, PASEAR POR LA COMUNIDAD, ETC.)					

6. ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA PASA USTED SENTADA (O)?

1. La mayor parte del día ( )  
 2. De diez a once horas ( )  
 3. De ocho a nueve horas ( )  
 4. De cinco a siete horas ( )  
 5. Menos de 5 horas ( )

7. ¿CADA CUÁNTO CONSUME BEBIDAS CON ALCOHOL?

1. Diario ( )  
 2. Fines de semana ( )  
 3. Cada quince días ( )  
 4. Una vez al mes ( )  
 5. No consumo ( )

8. APROXIMADAMENTE ¿CUÁNTOS CIGARROS FUMA AL DÍA?

1. Más de 20 ( )  
 2. De 11 a 20 ( )  
 3. De 6 a 10 ( )  
 4. De 1 a 5 ( )  
 5. No fumo ( )

9. EN SU FAMILIA, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Hábito	1. Nunca	2. Pocas veces	3. A veces sí a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
9.1 ¿SE REÚNEN PARA PLATICAR Y CONTARSE CÓMO LES FUE?					
9.2 ¿SE REPARTEN EQUITATIVAMENTE LOS ALIMENTOS ENTRE TODOS LOS MIEMBROS?					
9.3 ¿COMPARTEN LOS QUEHACERES DEL HOGAR ENTRE HOMBRES Y MUJERES?					
9.4 ¿HABLAN Y RESUELVEN LOS ENOJOS O DESACUERDOS QUE SE PRESENTAN?					

10. EN SU FAMILIA, ¿QUÉ TAN SEGUIDO...?

Hábito

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces si a veces no
- 4. Pocas veces
- 5. Nunca

10.1 ¿SE BURLAN, INSULTAN O GRITAN ENTRE USTEDES?

10.2 ¿CUANDO DISCUTEN LLEGAN A LOS GOLPES?

11. ¿QUÉ TAN COMUNES SON LOS MALOS TRATOS ENTRE LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD?

- 1. Poco comunes ( )
- 2. Comunes ( )
- 3. Más o menos comunes ( )
- 4. Muy comunes ( )
- 5. Nada comunes ( )

12. EN SU OPINIÓN, ¿EL CASTIGO FÍSICO A NIÑAS Y NIÑOS AYUDA A EDUCARLOS (NALGADAS, CACHETADAS, PELLIZCOS, JALONES DE CABELLO, PATADAS, GOLPES CON OBJETOS, ETC.)?

- 1. Nada de acuerdo ( )
- 2. Poco de acuerdo ( )
- 3. Más o menos de acuerdo ( )
- 4. De acuerdo ( )
- 5. Totalmente de acuerdo ( )

13. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LAS MUJERES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Más o menos de acuerdo ( )
- 4. Poco de acuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

14. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LOS HOMBRES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

- 1. Totalmente de acuerdo ( )
- 2. De acuerdo ( )
- 3. Más o menos de acuerdo ( )
- 4. Poco de acuerdo ( )
- 5. Totalmente en desacuerdo ( )

15. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

- 1. En total desacuerdo ( )
- 2. En desacuerdo en algunos casos ( )
- 3. Más o menos de acuerdo ( )
- 4. De acuerdo ( )
- 5. Totalmente de acuerdo ( )

16. DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE, ¿PARA QUÉ SIRVE EL CONDÓN?

- 1. No sé qué es o para qué sirve ( )
- 2. No sirve ( )
- 3. Sirve para evitar embarazos ( )
- 4. Sirve para evitar infecciones de transmisión sexual ( )
- 5. Sirve para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual ( )

17. ¿SABE QUE SON LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

- 1. No lo sé ( )
- 2. Tengo idea ( )
- 3. Sé de algunos ( )
- 4. Sé de varios ( )
- 5. Conozco lo suficiente ( )

18. ¿CON QUÉ FRECUENCIA UTILIZA ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN SUS RELACIONES SEXUALES?

- 0. No tengo relaciones / Prefiero no contestar ( )
- 1. Nunca ( )
- 2. Pocas veces ( )
- 3. A veces sí y a veces no ( )
- 4. Casi siempre ( )
- 5. Siempre ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



19. ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE REALIZÓ UN EXAMEN MÉDICO PARA SABER SI TENÍA ALGUNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH/SIDA, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, HERPES, SÍFILIS ● GONORREA)?

0. Nunca me lo he hecho / Prefiero no contestar ( )      1. Hace seis años ● más ( )      2. De cuatro ● a seis años ( )  
 3. De dos a cuatro años ( )      4. De uno ● a dos años ( )      5. Hace un año ● menos ( )

20. ¿HA RECIBIDO PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE:

	1. Nunca me han brindado	2. No participo	3. Pocas veces participo	4. Varias veces he participado	5. Siempre participo
20.1) DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
20.2) AUTOCUIDADO DE LA SALUD					
20.3) IMPORTANCIA DE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN					
20.4) PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS					
20.5) MEDICINA ALTERNATIVA Y TRADICIONAL					
20.6) PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
20.7) EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
20.8) PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
20.9) RELACIONES HUMANAS SALUDABLES					
20.10) HIGIENE PERSONAL Y COMUNITARIA					
20.11) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR					

**III. Alimentación Correcta y Local**

1. ¿CUÁNTAS COMIDAS REALIZA SU FAMILIA AL DÍA?

1. Un día sí y un día no ( )      2. Una comida ( )      3. Dos comidas ( )  
 4. Tres comidas ( )      5. Cuatro comidas ● más ( )

2. ¿CONSIDERA QUE SU ALIMENTACIÓN ES VARIADA Y SALUDABLE?

1. Mucho ( )      2. No ( )      3. Poc● ( )      4. Más ● menos ( )      5. Lo suficiente ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

3. ¿CADA CUÁNDO CONSUMEN?

Alimento	1. Nunca	2. Cada quince días	3. Una o dos veces por semana	4. De tres a seis veces por semana	5. Diario
3.1) VERDURAS					
3.2) FRUTAS					
3.3) PROTEÍNA ANIMAL (HUEVO, POLLO, CARNE, PESCADO, LECHE O QUESO)					
3.4) LEGUMINOSAS (HABA, LENTEJA, FRIJOL, ALUBIA, GARBANZO, CHÍCHARO O SOYA)					
3.5) CEREALES (TORTILLA, PAN, ARROZ, PASTA, SOPA DE PASTA, ETC.)					
Alimento	1. Diario	2. De cuatro a siete veces por semana	3. Una o dos veces por semana	4. Cada quince días	5. Nunca
3.6) ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS COMO GALLETAS, PASTELITOS, DULCES, PALETAS, ETC.					
3.7) ALIMENTOS ENLATADOS COMO SALSAS PICANTES, PURÉ DE Jitomate, ATÚN, SARDINAS					
3.8) FRITURAS SALADAS Y ENVASADAS (PAPAS, CHICHARRONES, FRITURAS, CHURRITOS, ETC.)					
3.9) EMBUTIDOS COMO SALCHICHAS, JAMÓN, MORTADELA, ETC.					
3.10) REFRESCOS O BEBIDAS ENDULZADAS ENVASADAS (JUGOS, TÉ, ETC.)					

4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTOS VASOS DE AGUA NATURAL TOMA AL DÍA?

1. Ocho o más ( )      No toma ( )      2. Uno a dos ( )      3. Tres a cuatro ( )      4. Cinco a siete ( )      5.

5. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU HOGAR, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Aspectos alimentarios	1. Siempre	2. Casi siempre	3. Algunas veces	4. Casi nunca	5. Nunca

5.1) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS ADULTOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMEN FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO. Y LEGUMINOSAS (FRIJOLES, HABAS, GARBANZOS)				
5.2) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS NIÑAS Y NIÑOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMIERON FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO. Y LEGUMINOSAS (FRIJOLES, HABAS, GARBANZOS)				

6. ¿LOS ALIMENTOS QUE CONSUME SON PRODUCIDOS EN SU LOCALIDAD?

1. todos ( )      No ninguno ( )      2. Sólo algunos ( )      3. La mitad ( )      4. La mayoría ( ) 5. Sí

7. ¿SABE QUE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN SU LOCALIDAD?

1. mayoría ( )      No sé ( )      2. Sé de algunos ( )      3. Más o menos ( )      4. Sé de la mayoría ( ) 5. Sí sé ( )

8. ¿CONOCE LOS PLATILLOS TÍPICOS TRADICIONALES DE SU REGIÓN?

1. menos ( )      No conozco ( )      2. Conozco algunos ( )      3. Más o menos ( )      4. Conozco la mayoría ( )      5. Conozco todos ( )

9. ¿CONSIDERA QUE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN SU CASA ES SALUDABLE?

1. ( )      No ( )      2. Muy poco ( )      3. Algunos si y algunos no ( )      4. La mayoría ( )      5. Sí ( )

10. ¿QUÉ TAN FRECUENTEMENTE CONSUME ALIMENTOS FRITOS O CAPEADOS?

1. Diario ( )      2. Dos a tres veces por semana ( )      3. Una vez a la semana ( )      4. Una vez cada quince días ( )      5. Una vez al mes ( )

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE...?

	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
11.1) EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
11.2) OBESIDAD Y SOBREPESO					
11.3) ALTERNATIVAS PARA LA PRODUCCION LOCAL DE ALIMENTOS					
11.4) RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA EN LA REGIÓN					
11.5) PROMOCION DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS					
11.6) BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN DURANTE EL EMBARAZO, LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y LA PRIMERA INFANCIA					

12. ¿QUÉ TANTO CONOCE SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA?

1. Mucho ( )      Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Lo suficiente ( ) 5.

13. SÓLO PARA MUJERES ¿CUÁNTOS MESES DIO O ESTÁ DANDO LECHE MATERNA A SUS BEBÉS?

0. No he tenido hijos ( )      1. No acostumbro darles ( )      2. Menos de seis meses ( )      3. Seis meses ( )      4. Entre seis y once meses ( )      5. Un año o más ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

1. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO O SOCIAL QUE SE HAYA IMPLEMENTADO EN SU COMUNIDAD?

1. No ( ) 2. He escuchado algo ( ) 3. Conozco alguno ( )  
4. Sé de varios ( ) 5. He participado en alguno ( )

2. ¿QUÉ TAN DISPUESTA(O) ESTÁ A TRABAJAR EN PROYECTOS COMUNITARIOS DE BENEFICIO COMÚN? (COMO HUERTOS O INVERNADEROS, CONSULTORIO DE MEDICINA TRADICIONAL, COCINAS COMUNITARIAS, TALLERES DE OFICIOS, TURISMO ECOLÓGICO, ETC.)

1. Totalmente ( ) 2. Poco ( ) 3. Más o menos ( ) 4. Mucho ( ) 5. Totalmente ( )

3. EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNTOS INTEGRANTES DEL GD TIENEN LA CAPACIDAD DE COORDINAR Y ADMINISTRAR UN PROYECTO COMUNITARIO?

1. Todos ( ) 2. Ninguno ( ) 3. Pocos ( ) 4. La mitad ( ) 5. La mayoría ( )

4. EL GD ¿SABE CÓMO VENDER O INTERCAMBIAR PRODUCTOS?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

5. ¿HA PARTICIPADO EN ALGÚN NEGOCIO QUE AYUDE A MEJORAR SU ECONOMÍA?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

6. ¿LE GUSTARÍA PARTICIPAR EN ALGÚN PROYECTO QUE MEJORE LAS NECESIDADES DE SU COMUNIDAD?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

7. ¿TIENE CONOCIMIENTOS EN: CARPINTERÍA, PANADERÍA, PLOMERÍA, APICULTURA O ALGÚN OFICIO SIMILAR?

1. No tengo ( ) 2. Sé un poco ( ) 3. Más o menos ( )

4. Sí, he apoyado en algún oficio ( ) 5. Sí, tengo los suficientes conocimientos para desempeñar el oficio ( )

8. ¿CONSIDERA QUE LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS SIRVEN PARA FORTALECER SU ECONOMÍA FAMILIAR?

1. No ( ) 2. No estoy segura/o ( ) 3. Más o menos ( ) 4. Algunos ( )  
5. Sí ( )

9. ¿CÓMO CONSIDERA QUE ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN SU COMUNIDAD?

1. Muy mala ( ) 2. Mala ( ) 3. Regular ( ) 4. Buena ( ) 5. Muy buena ( )

10. ¿LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ALGÚN PROYECTO QUE FOMENTÉ LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

11. ¿EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU FAMILIA TUVIERON DIFICULTADES DE DINERO PARA COMPRAR ALIMENTOS?

1. Siempre ( ) 2. Muy seguido ( ) 3. Pocas veces ( ) 4. Casi nunca ( )  
5. Nunca ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

V. Espacios Habitables Sustentables

1. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LAS SIGUIENTES FRASES?

Características	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Más o menos de acuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1.1 MI VIVIENDA ESTA CONSTRUIDA CON MATERIALES SEGUROS QUE ME PROTEGEN DE LOS DESASTRES NATURALES (LLUVIA, VIENTOS, FRÍO, CALOR, ETC.)					
1.2 EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA DORMIR					
1.3 EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES					
1.4 MI VIVIENDA ES UN LUGAR EN DONDE ME SIENTO CONTENTA(O) Y CÓMODA(O)					
1.5 MI VIVIENDA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, LUZ, DRENAJE O LETRINA					

2. DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE HAY EN SU COMUNIDAD ¿QUÉ TAN SATISFECHA (O) ESTÁ CON LO QUE OFRECEN?

LUGARES / SERVICIOS	1. No hay	2. Poco satisfecha (o)	3. Más o menos satisfecha (o)	4. Satisfecha (o)	5. Muy satisfecha (o)
2.1 ESCUELA					
2.2 DISPENSARIO MÉDICO					
2.3 COMEDOR COMUNITARIO					
2.4 COCINA ESCOLAR					
2.5 CASA DE CULTURA O CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
2.6 CANCHAS O CAMPO DEPORTIVO					
2.7 TIENDA DE ABASTO POPULAR					
2.8 PANTEÓN					
2.9 PARQUE					
2.10 AGUA POTABLE					
2.11 CAMINOS					
2.12 ALUMBRADO PÚBLICO					
2.13 RADIO COMUNITARIA					
2.14 SERVICIO TELEFONICO					
2.15 INTERNET					
2.16 RECOLECCION DE BASURA					

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

3. ¿EN GENERAL, CÓMO ES LA RELACIÓN CON SUS VECINOS?

1. ( )                      Muy mala ( )                      2. Mala ( )                      3. Regular ( )                      4. Buena ( )                      5. Muy buena

4. ¿EN SU COMUNIDAD LOS CONFLICTOS VECINALES SE RESUELVEN BUSCANDO LO MEJOR PARA TODOS?

1. ( )                      Nunca ( )                      2. Pocas veces ( )                      3. La mitad de las veces ( )  
 4. La mayoría de las veces ( )                      5. Siempre ( )

5. ¿EN GENERAL LE GUSTA EL LUGAR DONDE VIVE (PUEBLO, COLONIA, BARRIO, ETC.)?

1. ( ) menos ( )                      No me gusta ( )                      2. Casi no me gusta ( )                      3. Me gusta más o  
 4. Me agrada poco ( )                      5. Me gusta mucho ( )

**VI. Gestión Integral de Riesgos**

1. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TEMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TAN TO, USTED...?

Hábito	1. Nada	2. Poco	3. Mas o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
1.1) CONOCE LAS SITUACIONES A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA SU COMUNIDAD					
1.2) SABÉ DEL APOYO QUE DEBE DARSE A LA POBLACIÓN INFANTIL, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.3) CONOCE EL APOYO QUE DEBE BRINDARSE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS MAYORES, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.4) CONOCE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA COMUNIDAD					
1.5) IDENTIFICA LOS ESPACIOS SEGUROS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES					
1.6) CONOCE QUÉ DEBE HACER PARA PROTEGER A SUS ANIMALES, ANTE ESTAS SITUACIONES					

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»

9. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TEMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TAN TO, SU COMUNIDAD...?

Hábito

1. Nada 2. Poco 3. Más o menos 4. Lo suficiente 5. Mucho

- 2.1) SE ORGANIZA PARA ENFRENTARLA Y/O SOLUCIONARLA DE LA MANERA CORRECTA
- 2.2) SE COORDINA CON LAS AUTORIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES, NEGOCIOS, ETC.
- 2.3) CUENTA CON PERSONAS CAPACITADAS QUE GUIEN A LOS DEMÁS

3. ¿EN SU COMUNIDAD HAN REALIZADO ACCIONES PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

4. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN MAPA DE RIESGOS ACTUALIZADO PARA HACERLE FRENTE A LAS SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

5. ¿ESE MAPA DE RIESGOS FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

6. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN ● CONTINGENCIA ANTE ALGUNA EMERGENCIA O DESASTRE ?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

7. ¿ESE PLAN DE ACCIÓN O CONTINGENCIA FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE SU COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

8. PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE EN SU HOGAR, ¿USTED RESGUARDA LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES?

1. Nada de acuerdo ( ) 2. Poco de acuerdo ( ) 3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( ) 5. Totalmente de acuerdo ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

9. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIÓN PARA PREVENIR RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?

1. No ( )      2. Muy poco ( )      3. Más o menos ( )  
4. Varias ( )      5. Suficientes ( )

10. ¿EN SU COMUNIDAD REALIZAN PERIÓDICAMENTE SIMULACROS PARA SABER COMO REACCIONAR ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA?

1. Nunca ( )      2. Casi nunca ( )      3. Alguna vez ( )      4. Una vez al año ( )      5. Cada 6 meses ( )

## VII. Sustentabilidad

1. ¿CONOCE LOS DAÑOS QUE SUFRE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE?

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

2. ¿QUÉ TAN IMPORTANTE CONSIDERA CUIDAR LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE QUE LE RODEA?

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

3. ¿CÓMO VE A SU COMUNIDAD EL DÍA DE HOY SI LA COMPARA CON DIEZ AÑOS ATRÁS, RESPECTO A LA NATURALEZA (ÁRBOLES, RÍOS, LAGUNAS, CALIDAD DEL AIRE, ETC.)?

1. Está peor ( )  
2. Está igual pero se necesitan muchas acciones para que mejore ( )  
3. Está igual pero se necesita sólo algunas acciones para que mejore ( )  
4. Está igual, y no creo que necesite nada para que mejore ( )  
5. Está mejor ( )

4. LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS QUE REALIZA, ¿CREE QUÉ AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE?

1. No sé ( )      2. Nada ( )      3. Poco ( )      4. Más o menos ( )      5. Mucho ( )



5. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO, USTED:

Acción	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces sí, a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
5.1) AHORRA ENERGÍA ELÉCTRICA, ES DECIR, APAGA LAS LUCES, DESCONECTA EL CARGADOR DEL CELULAR, ETC. CUANDO NO LAS NECESITA					
5.2) AHORRA Y REUSA EL AGUA					
5.3) REUTILIZA LOS ENVASES DE PLÁSTICO, VIDRIO, CARTÓN ETC.					
5.4) SEPARA LA BASURA, ES DECIR, PONE LAS SOBRAS DE COMIDA, FRUTA Y VERDURA EN UN LADO, LOS PLÁSTICOS, METALES Y LATAS, EN OTRO LADO, Y EL CARTÓN Y PAPEL EN OTRO LADO					
5.5) TIRA LA BASURA EN EL ÁREA COMUNITARIA DESTINADA PARA ELLO					

6. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí, a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
6.1) CORTA ARBOLES SIN UNA RAZÓN JUSTIFICABLE QUE NO SEA PARA ABASTECERSE DE COMBUSTIBLE					
6.2) CAZA ANIMALES POR DIVERSION					
6.3) QUEMA BASURA					

7. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED TIRA BASURA DE PLÁSTICOS, BOTELLAS, LATAS, PAPEL, METAL EN:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí y a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
7.1) LA CALLE, CAMINO, BRECHA, TERRACERIA O SIMILAR					
7.2) AFUERA DE SU CASA					
7.3) LA BARRANCA					
7.4) EL RIACHUELO, RÍO, LAGUNA O LAGO					

8. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE PROPICIEN EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?

1. Nunca han brindado ( )      2. No participo ( )      3. Pocas veces participo ( )  
 4. Varias veces he participado ( )      5. Siempre participo ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**VIII. Recreación y Manejo del Tiempo Libre**

**1. EN SU TIEMPO LIBRE, SIN RECIBIR UN PAGO A CAMBIO ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?**

Hábito	1. Nunca	2. Cada seis meses o más	3. Una o dos veces al mes	4. Dos o tres veces por semana	5. Diario
1.1) REALIZA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMO TÓCAR ALGUN INSTRUMENTO, CANTAR, ACTUAR, BAILAR, PINTAR, DIBUJAR					
1.2) LEE NOVELAS, CUENTOS, POEMAS O ESCRIBE HISTORIAS					
1.3) ELABORA ARTESANIAS					
1.4) JUEGA BASQUETBOL, BÉISBOL, FUTBOL, CACHIBOL U OTRO DEPORTE DE EQUIPO O INDIVIDUAL					
1.5) PARTICIPA EN JUEGOS DE MESA COMO AJEDREZ, ROMPECABEZAS, MEMORAMA, O ACTIVIDADES DE HABILIDAD MENTAL COMO CRUCIGRAMA, ENCONTRAR DIFERENCIAS, SUDOKUS, SOPA DE LETRAS, ETC.					
1.6) PRACTICA JUEGOS DE DESTREZA COMO MATATENA, TROMPO, RESORTERA O YOYO					
1.7) CONVIVE CON SUS HIJOS O FAMILIARES EN EL PARQUE O ESPACIOS RECREATIVOS.					
1.8) JUEGA A LAS CARTAS O JUEGOS DE AZAR					
1.9) SE REÚNE CON SUS AMIGAS O AMIGOS PARA CONVIVIR O CHARLAR					
1.10) PARTICIPA EN ACTIVIDADES CULTURALES EN SU COMUNIDAD (KERMES, CONVIVIOS COMUNALES, FIESTAS PATRONALES, DESFILES, FERIAS, BAILES REGIONALES, ETC.)					
1.11) REALIZA CAMINATAS RECREATIVAS, PASEOS O VISITAS A LUGARES NATURALES					

**2. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS, ¿QUÉ TAN CONTENTO SE SIENTE?**

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

**3. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS O PASATIEMPOS, ¿CONSIDERA QUE ÉSTAS LE PERMITEN FORTALECER RELACIONES CON FAMILIA Y AMIGOS?**

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

**4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA VE TELEVISIÓN?**

1. Dos o tres horas al día ( )      Más de cinco horas al día ( )      2. Cuatro o cinco horas al día ( )      3. Menos de dos horas al día ( )      5. Casi nunca veo televisión / No tengo televisión ( )

**5. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA UTILIZA EL CELULAR?**

1. Una o dos horas al día ( )      Más de cinco horas al día ( )      2. Tres a cinco horas al día ( )      3. Menos de una hora al día. ( )      5. Casi nunca uso el celular / No tengo celular ( )

**6. EN SU COMUNIDAD HAY ESPACIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO PARQUES, CANCHAS, CENTROS CULTURALES, PLAZAS, KIOSCOS, ETC.?**

1. No hay ( )      2. Hay pocos ( )      3. Hay algunos ( )

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»



1. NOMBRE (S)	SEBASTIÁN APPELLIDO	3. SEXO	M	5. EP.	DEPENDENCIA
2. CUPA / ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEBASTIÁN APPELLIDO	6. FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1980	7. PAIS DE NACIMIENTO	DEPENDENCIA
4. NOMBRE (S)	SEBASTIÁN APPELLIDO	8. FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1980	9. PAIS DE NACIMIENTO	DEPENDENCIA
10. NOMBRE (S)	SEBASTIÁN APPELLIDO	11. FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1980	12. PAIS DE NACIMIENTO	DEPENDENCIA

**CATALOGO DE RESERVAS**

ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCCUPACION	PROBLEMAS DE SALUD	TIPO DE DISCAPACIDAD	TIPO DE VULNERABILIDAD	SERVICIO MEDICO	APORTES SOCIALES
1. Soltero (s) 2. Casado (s) 3. Viudo (s) 4. Divorciado (s) 5. Unión libre 6. Concubinato 7. Otro	1. Sin estudios 2. Primaria completa 3. Primaria incompleta 4. Secundaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Preparatoria completa 7. Licenciatura 8. Otro	1. Sin empleo 2. Alquilado (2ª categoría) 3. Alquilado (1ª categoría) 4. Otro (s) 5. Hogar 6. Explotante 7. Empleado (s) formal 8. Otro	1. Hipertensión 2. Diabetes 3. Obesidad 4. Diabetes Mellitus 5. Hiperlipidemia 6. Cáncer 7. Labio y paladar hendido 8. Problemas ortomaxilofaciales 9. Otro 10. No tiene 11. No sabe	1. Visual 2. Auditiva 3. Física 4. Mental 5. DMI (dificultad intelectual) 6. No sabe 7. No sabe	1. Inadmisión grave con discapacidad 2. Inadmisión leve con discapacidad 3. Inadmisión leve con discapacidad 4. Inadmisión leve con discapacidad 5. Inadmisión leve con discapacidad 6. Inadmisión leve con discapacidad 7. Inadmisión leve con discapacidad 8. Inadmisión leve con discapacidad 9. Inadmisión leve con discapacidad 10. Inadmisión leve con discapacidad 11. Inadmisión leve con discapacidad	1. Seguro popular 2. ISSSTE 3. SEDENA 4. PEXEX 5. Privado 6. Dispersado 7. Paralelo 8. Casa de Salud 9. Otros 10. No tiene 11. No sabe	1. Aportados Mayores 2. Aportados Menores 3. Aportados Menores 4. Aportados Menores 5. Aportados Menores 6. Aportados Menores 7. Aportados Menores 8. Aportados Menores 9. Aportados Menores 10. Aportados Menores 11. Aportados Menores

**INDICAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE CUARTOS, COCINAS Y BAÑOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL CON EL QUE ESTÁN CONSTRUICOS LOS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN**

CANTIDAD CON NÚMERO	PISOS	MUROS	TECHOS
1. CEMENTO 2. TIERRA 3. OTROS	1. MADERA 2. LÁMINA 3. CARTÓN 4. PIEDRA 5. OTROS	1. ACIQUILADO 2. TABIQUE 3. TABIQUE SIN ENJARE 4. TABIQUE CON ENJARE 5. OTROS	1. LÁMINA 2. PALMA 3. LOSA 4. OTROS
4. COCINAS	5. BAÑOS	6. SERVICIOS BÁSICOS	7. SERVICIOS BÁSICOS
1. Agua potable	1. Baño completo (con regadera)	1. Agua potable	1. Agua potable
2. Agua fría	2. Baño seco	2. Agua fría	2. Agua fría
3. Agua caliente	3. Baño completo (con regadera)	3. Agua caliente	3. Agua caliente
4. Agua fría	4. Baño seco	4. Agua fría	4. Agua fría
5. Agua caliente	5. Baño completo (con regadera)	5. Agua caliente	5. Agua caliente
6. Agua fría	6. Baño seco	6. Agua fría	6. Agua fría
7. Agua caliente	7. Baño completo (con regadera)	7. Agua caliente	7. Agua caliente
8. Agua fría	8. Baño seco	8. Agua fría	8. Agua fría
9. Agua caliente	9. Baño completo (con regadera)	9. Agua caliente	9. Agua caliente
10. Agua fría	10. Baño seco	10. Agua fría	10. Agua fría
11. Agua caliente	11. Baño completo (con regadera)	11. Agua caliente	11. Agua caliente

**SERVICIOS BÁSICOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA**

SEÑALAR EL TIPO DE SERVICIO CON EL QUE SE CUENTA:

SERVICIO	TIPO DE SERVICIO
1. Agua potable	1. Agua potable
2. Agua fría	2. Agua fría
3. Agua caliente	3. Agua caliente
4. Agua fría	4. Agua fría
5. Agua caliente	5. Agua caliente
6. Agua fría	6. Agua fría
7. Agua caliente	7. Agua caliente
8. Agua fría	8. Agua fría
9. Agua caliente	9. Agua caliente
10. Agua fría	10. Agua fría
11. Agua caliente	11. Agua caliente

DRENAJE	NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE O EL DESAGÜE TIENE CONEXIÓN A UNA TUBERÍA QUE VA A DAR A UN RÍO, LAGO, BARRANCA O GRIETA.																								
LUZ ELÉCTRICA	NO CUENTA CON LUZ ELÉCTRICA																								
COMBUSTIBLE PARA COCINAR	LEÑA O CARBÓN SIN CHIMENEA																								
OTROS SERVICIOS	<table border="1"> <tr> <td>RED PÚBLICA</td> <td>FOSA SÉPTICA</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO PÚBLICO</td> <td>PLANTA DE LUZ</td> </tr> <tr> <td>GAS NATURAL</td> <td>GAS DE TANQUE</td> </tr> <tr> <td>CALENTADOR SOLAR</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>FOGÓN</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>TELEVISOR A COLOR</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORA</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>INTERNET</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO FIJO (EN DOMICILIO)</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO CELULAR</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>AUTOMÓVILES (USO PERSONAL)</td> <td>Tiene</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE FOCOS EN LA VIVIENDA</td> <td>Tiene</td> </tr> </table>	RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA	SERVICIO PÚBLICO	PLANTA DE LUZ	GAS NATURAL	GAS DE TANQUE	CALENTADOR SOLAR	Tiene	FOGÓN	Tiene	TELEVISOR A COLOR	Tiene	COMPUTADORA	Tiene	INTERNET	Tiene	TELÉFONO FIJO (EN DOMICILIO)	Tiene	TELÉFONO CELULAR	Tiene	AUTOMÓVILES (USO PERSONAL)	Tiene	NÚMERO DE FOCOS EN LA VIVIENDA	Tiene
RED PÚBLICA	FOSA SÉPTICA																								
SERVICIO PÚBLICO	PLANTA DE LUZ																								
GAS NATURAL	GAS DE TANQUE																								
CALENTADOR SOLAR	Tiene																								
FOGÓN	Tiene																								
TELEVISOR A COLOR	Tiene																								
COMPUTADORA	Tiene																								
INTERNET	Tiene																								
TELÉFONO FIJO (EN DOMICILIO)	Tiene																								
TELÉFONO CELULAR	Tiene																								
AUTOMÓVILES (USO PERSONAL)	Tiene																								
NÚMERO DE FOCOS EN LA VIVIENDA	Tiene																								

Escala de seguridad alimentaria (jefe de familia). Marque la opción según corresponda:

- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted se preocupó porque los alimentos se acabaran en su hogar?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez en su hogar se quedaron sin alimentos?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez en su hogar dejaron de tener una alimentación correcta de alimentos?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que debía comer?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre, pero no comió?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de comer durante todo un día?  SI  No  No responde  No sabe
- Dejó sin contestar las siguientes preguntas de la 9 a la 15, si en el hogar no hay menores de 18 años
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de tener una alimentación correcta variedad de alimentos?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, almorzar o cenar?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas algún menor de 18 años en su hogar?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar sintió hambre pero no comió?  SI  No  No responde  No sabe
- En los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer durante todo un día?  SI  No  No responde  No sabe

CONSUMO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

MARCAR LA FRECUENCIA DE CONSUMO, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE LA FAMILIA SE ABASTECE DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

PRODUCTO	DIARIAMENTE	SEMANALMENTE	QUINCENALMENTE	MESESUALMENTE	PRODUCCIÓN PROPIA	EN CASO DE COMPRA, SEÑALE
Huevo						Dentro de la localidad
Leche						Dentro de la localidad



12. He logrado mantener un clima familiar bueno para el desarrollo de mi (s) hijo (as) (ej., las discusiones no son frente al niño/a, hay tiempo como familia para disfrutar y reírnos)

**PROYECTOS SUSTENTABLES**

Si  No  No responde

Responder las siguientes preguntas:

- 1 ¿Conoce o realiza la crianza de aves de traspallo (pollos)?
- 2 En el área de traspallo de su vivienda, ¿cuenta con huerto familiar o produce alguno de sus alimentos?
- 3 ¿Conoce el manejo de las plantas aromáticas y sus beneficios?
- 4 En su hogar, ¿realiza la separación de residuos? (cocina)
- 5 ¿Le da algún uso a los residuos que separa en su hogar?

Nombre, firma o huella de la persona entrevistada:

Observaciones y/o comentarios:

Nombre y firma de la persona promotora municipal / persona supervisora estatal

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario 2024  
DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD (INICIAL / FINAL)

Logo SMDIF

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ ANEXO 13

UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESPECTO A CABECERA MUNICIPAL: \_\_\_\_\_

ENLACE A MAPS: <https://maps.google.com/maps/place/15.291555,-86.881555>

CLAVE: 0

AMBITO: \_\_\_\_\_

GRADO DE MARGINACIÓN: \_\_\_\_\_

GEORREFERENCIA: \_\_\_\_\_

LATITUD: \_\_\_\_\_ ALTITUD: \_\_\_\_\_

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE HABITANTES POR GRUPO DE EDAD. Indicar el número de personas con las siguientes características:

0 - 14 años	15 - 29 años	30 - 59 años	60 y más años
<b>MUJERES</b>			
<b>HOMBRES</b>			
<b>TOTAL MUJERES</b>			
<b>TOTAL HOMBRES</b>			

CONDICIONES FÍSICAS Y PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACION.

Indicar el número de personas con las siguientes características:

**CONDICIONES FÍSICAS**

MUJERES EMBARAZADAS

MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA

PERSONAS ADULTAS MAYORES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESPECIFICAR TIPO DE DISCAPACIDAD:

VISUAL

AUDITIVA

MENTAL / INTELECTUAL

FÍSICA / MOTORA

DEL HABLA

**PROBLEMAS DE SALUD**

DIABETES MELLITUS

ENFERMEDADES CARDIACAS

SORREPESO Y OBESIDAD

DESNUTRICIÓN

LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO

CÁNCER

PROBLEMAS ODONTOLÓGICOS

OTROS

**PROBLEMATICAS SOCIALES.**

Señalar las problemáticas que se presentan en la localidad e indicar con número las personas que padecen las siguientes situaciones:

DELINCUENCIA

MIGRACIÓN

DROGADICCIÓN

ALCOHOLISMO

VIOLENCIA FAMILIAR

NÚMERO DE MADRES SOLTERAS

NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DESAMPARO

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE ESTUDIAN Y TRABAJAN

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y TRABAJAN

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS QUE NO ESTUDIAN Y NO TRABAJAN

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a estudiar?

Indique con número el promedio de horas al día que los menores dedican a trabajar?

**PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LA LOCALIDAD**

Describe los programas sociales que operan en la localidad, ya sean municipales, estatales o federales

INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: \_\_\_\_\_

TIPO DE APOYO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS: \_\_\_\_\_



**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO**

Señalar las instituciones con las que se cuenta en la localidad, así como las vías de acceso y se vices disponibles.

<p><b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b></p> <p>EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA</p> <p>EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR BACHILLERATO LICENCIATURA</p>		<p><b>SERVICIO MÉDICO</b></p> <p>CENTRO DE SALUD (SEGURO POPULAR) IMSS ISSSTE UNIDAD MÉDICA RURAL</p> <p>DISPENSARIO PARTERAS OTRO</p>	
<p><b>VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN LA LOCALIDAD</b></p> <p>CAMINOS Y VIALIDADES EN LA LOCALIDAD MEDIOS DE TRANSPORTE A LA LOCALIDAD TELÉFONO INTERNET</p>		<p><b>SERVICIOS BÁSICOS</b></p> <p>SEÑALAR LOS SERVICIOS CON LOS QUE SE CUENTA EN LA LOCALIDAD AGUA ENTUBADA DRENAJE LUZ ELÉCTRICA</p>	

**CONDICIONES EN LA VIVIENDA**

<p>NUMERO DE VIVIENDAS HABITADAS EN LA LOCALIDAD</p> <p>Indicar el número de Cuartos, Cocinas y Baños en la localidad</p>	<p>NUMERO DE VIVIENDAS DESHABITADAS EN LA LOCALIDAD A CAUSA DE MIGRACION</p>
---	--

<p>ESPACIOS Y CALIDAD DE LA VIVIENDA</p> <p>TERRA</p> <p>FIRME DE CEMENTO</p> <p>CON RECURRIMIENTO (LAMINADO, MOSAICO)</p> <p>CASITA O CALIDAD DEFICIENTE</p> <p>LOSAS DE CONCRETO / MADERA, TERSADO CON MADERA, TERSADO CON MADERA, TERSADO CON MADERA</p> <p>CAPTÓN, HUELOTRO MATERIAL INTERIOR</p> <p>MUROS</p> <p>PIEDRA, MADERA, ANOFIL O CALPUL</p>	<p>TECHOS</p> <p>LOSAS DE CONCRETO / MADERA, TERSADO CON MADERA, TERSADO CON MADERA</p> <p>CAPTÓN, HUELOTRO MATERIAL INTERIOR</p> <p>MUROS</p> <p>PIEDRA, MADERA, ANOFIL O CALPUL</p>
---	---

Indicar con número el caso que se solicite:

- CUARTOS
- COCINAS
- BAÑOS
- CON DRENAJE
- LETRINA
- BAÑO SECO
- FOSA SEPTICA
- SIN BAÑO

Indicar el número de viviendas que cuentan con:

<p>NUMERO DE PERSONAS POR HABITACION</p> <p>SERVICIO PÚBLICO</p> <p>PLANTA DE LUZ</p> <p>PANEL SOLAR</p> <p>NO CUENTAN CON LUZ ELÉCTRICA</p>	<p>SITUACION DE LA PROPIEDAD</p> <p>COMBUSTIBLE PARA COCINAR</p> <p>ELECTRICIDAD</p> <p>LEÑA O CARBÓN CON CHIMENEA</p>
--	--

Indicar con número el caso que se solicite:

- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA
- HACIONAMIENTO

Indicar con número el caso que se solicite:

- GASES NATURALES
- GASES DE TANQUE
- ELECTRICIDAD
- LEÑA O CARBÓN CON CHIMENEA

Indicar con número el caso que se solicite:

- NUMERO DE VIVIENDAS SIN ESCRITURAS, TITULO DE PROPIEDAD O CONSIGNANCIA EJIDAL

LEÑA O CARBÓN SIN CHIMENEA

SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

CALENTADOR SOLAR

CALENTADOR SOLAR

SERVICIO DENTRO DE LA VIVIENDA

RED PÚBLICA

FOSA SÉPTICA

DRENAJE

NO CUENTA CON SERVICIO DE DRENAJE O EL DESAGÜE TIENE CONEXIÓN A UNA TUBERÍA QUE VA A DAR A UN RÍO, LAGO, BARRANCA O GRIETA.

MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA

NECESIDADES EN CUARTOS EXISTENTE

PISO

ENJARRE

TECHO

NECESIDADES EN COCINAS EXISTENTE

PISO

ENJARRE

TECHO

NECESIDADES EN BAÑOS EXISTENTE

PISO

ENJARRE

TECHO

ALIMENTACIÓN

Señale la frecuencia en que consume los siguientes alimentos:

PRODUCTO	FRECUENCIA DE CONSUMO			LUGAR DE ABASTECIMIENTO
	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	
HUEVO				
LECHE				
CARNE				
POLLO				
CEREAL				
PASTAS				
TORTILLAS				
FRUJLES				
SOYA				
LENTEJAS				
FRUTAS				
VERDURAS				

SEÑALAR EN PROMEDIO LA FRECUENCIA EN QUE SE CONSUMEN ALIMENTOS DURANTE EL DÍA POR PARTE DE LA POBLACIÓN

DESAYUNO

ALMUERZO

COMIDA

CENA

HÁBITOS ALIMENTARIOS

¿SE RECIBE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA?

INSTITUCIÓN QUE LA PROPORCIONA

¿CÓMO SE CONSIDERAN SUS HÁBITOS ALIMENTARIOS?

BUENOS

REGULARES

MALOS

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

NOMBRE DEL PROGRAMA

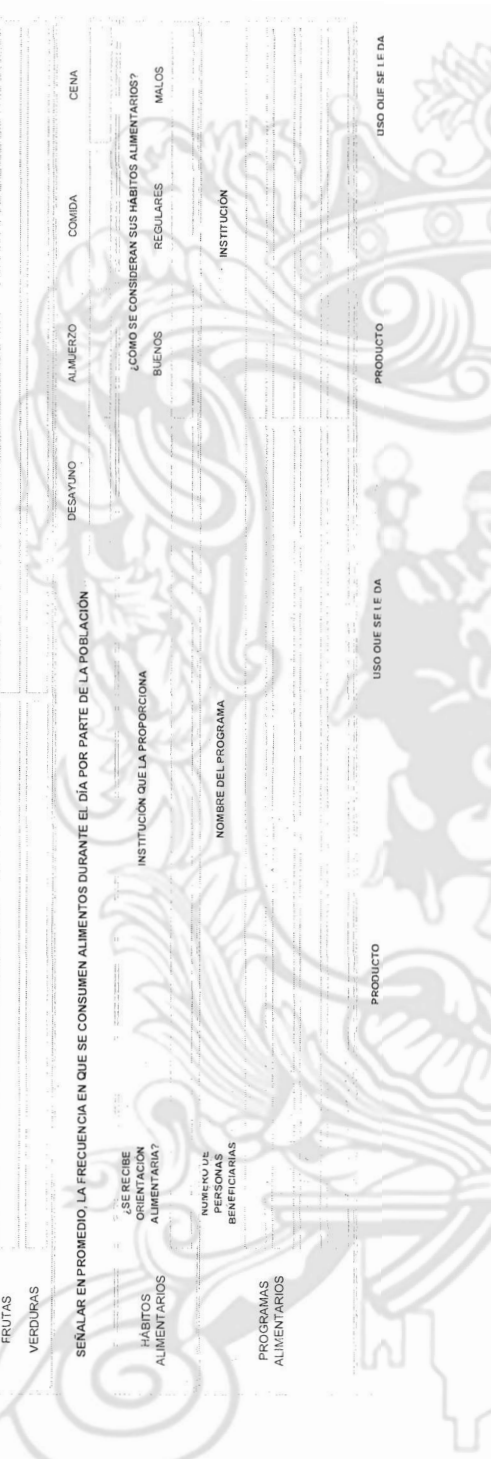
INSTITUCIÓN

PRODUCTO

USO QUE SE LE DA

PRODUCTO

USO QUE SE LE DA



PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPONIBLES EN LA REGIÓN

ALIMENTACIÓN Y AUTOCUIDADO DE SALUD

PORCENTAJE DE FAMILIAS QUE CONSUMEN MÁS DE 7 VECES A LA SEMANA.

BEBIDAS AZUCARADAS

ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO O EN CARBOHIDRATOS

CUIDADO PERSONAL

ACTIVACIÓN FÍSICA

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DEDICAN TIEMPO A

DESCANSO

CUIDADO DEL ENTORNO

ACTIVIDAD SOCIAL

ESCOLARIDAD

Número de personas en grupo de desarrollo y su grado de escolaridad al momento del levantamiento de fichas situacionales familiares.

GRADO ÚLTIMO DE ESTUDIOS

- 1. Sin estudios
- 2. Preescolar
- 3. Primaria incompleta
- 4. Primaria completa
- 5. Secundaria incompleta
- 6. Secundaria completa
- 7. Preparatoria incompleta
- 8. Preparatoria completa
- 9. Licenciatura
- 10. Otros

ESCOLARIDAD

3-11 años

12-14 años

15-17 años

18-24 años

25-34 años

35-44 años

45-54 años

55-64 años

65 y más años

ECONOMÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Mencionar las actividades económicas de la localidad, en el caso del giro de comercio así como de servicios, especificar de qué tipo (restauración, cacha económica, etc.).

NÚMERO DE FAMILIAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN / DETALLE DE ACTIVIDAD

PROYECTOS SUSTENTABLES

Porcentaje de familias del grupo de desarrollo que ponen en práctica proyectos sustentables en sus hogares:

CRIANZA DE AVES DE TRASPATIO

HUERTO FAMILIAR

PLANTAS AROMÁTICAS

SEPARACIÓN DE RES DUOS

USO DE RESIDUOS

FIRMAS

	Sello del SMDIF
--	-----------------

	Sello de la Comunidad
--	-----------------------

Nombre y Firma de la persona Promotora del SMDIF

Nombre y Firma de la persona Delegada de la Comunidad

Nombre y Firma de la persona Supervisora del SDFEG

Nombre y Firma de la persona Responsable de Región del SDFEG

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PADRÓN DE POBLACIÓN BENEFICIARIA ANEXO 14 RED MÓVIL - SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO										
Descripción del Proyecto										
#	CURP	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	Total de apoyos:			FIRMA DE RECIBIDO
							CANT. DE APOYOS	CITIADE RECUPERACION		
PERSONA PROMOTORA MUNICIPAL		SELLO DEL MUNICIPIO		PERSONA SUPERVISORA ESTATAL			NOMBRE Y FIRMA			

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»

ANEXO 15

**Bitácora de visitas de la promotora o promotor a la comunidad**

ID de la Localidad		Localidad		Municipio		Entidad		Num. total de integrantes del GD	
Num. de visita	Fecha de la visita	Objetivo de la visita		Nombre de participantes		Nombre y firma del promotor(a)		Nombre y firma del representante del GD	
	/ /								
	/ /								
	/ /								
	/ /								
	/ /								

Esta bitácora deberá ser firmada a finales de septiembre para validar las visitas realizadas durante el año; en caso de ser seleccionada esta localidad como parte de la muestra para la evaluación del ID, deberá enviarse con todas las firmas recabadas.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante del CCS**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma DIF Municipal**

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO  
RED MÓVIL - SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO  
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y/O APOYOS

ANEXO  
16

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y/O APOYOS

Nombre:

Municipio:

Localidad:

Fecha:

Representante del Proyecto o del Grupo de Desarrollo:

Visita no.

Integrantes del proyecto:

¿Proyecto en funcionamiento? Sí  No  NA

Actividad(es) desarrollada(s):

Resultados, Acuerdos y/u Observaciones:

Realizó la Visita

Validó la Visita

Nombre, cargo y Firma

Nombre y Firma  
Representante del Proyecto y/o Grupo de  
Desarrollo

Nombre, cargo y Firma

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 Coordinación de Desarrollo Comunitario  
 Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario  
 ANEXO 17

LOGO SMDIF

## INFORME ANUAL

FECHA	HORA	FECHA	HORA
Inicio:		Fin:	

Grupo de Desarrollo Comunitario:  
 No. de Integrantes:  
 Periodo a reportar:

### COMPONENTES

### NÚMERO DE ACCIONES / OBRAS

#### AUTOUCUIDADO DE LA SALUD

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

#### RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

#### GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

#### ESPACIOS HABITABLES SALUDABLES

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.

\* Mejoramientos de Vivienda

Tipo de Obra Comunal (Parque Comunitario)

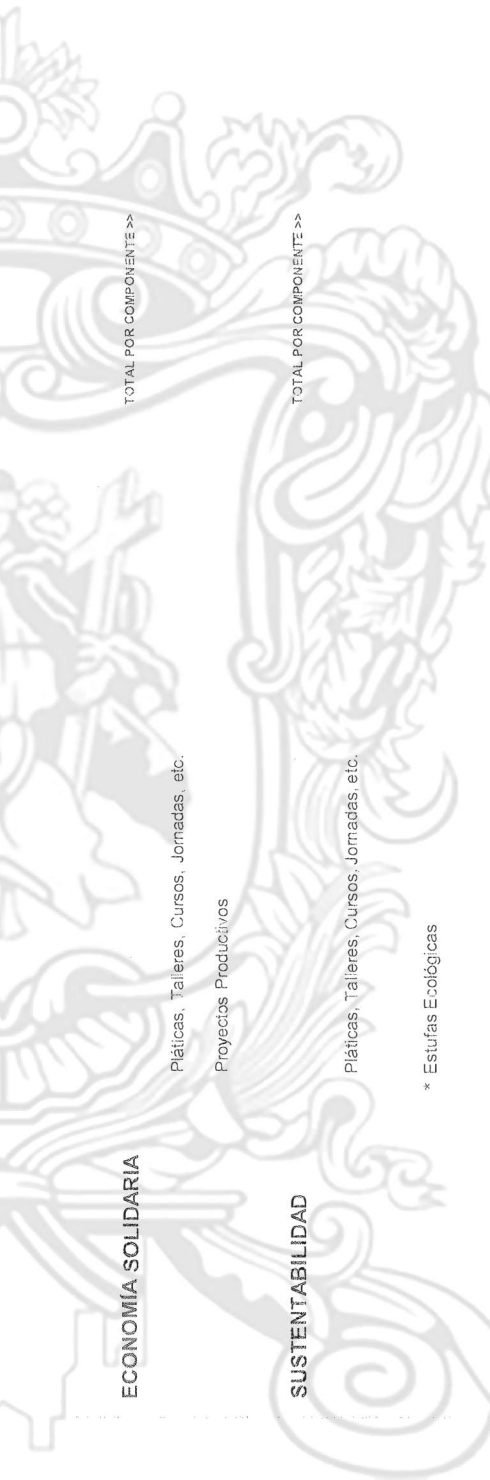
#### ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL

TOTAL POR COMPONENTE >>

Pláticas, Talleres, Cursos, Demostraciones, etc.







**ECONOMÍA SOLIDARIA**

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.  
Proyectos Productivos

TOTAL POR COMPONENTE >>

**SUSTENTABILIDAD**

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.  
\* Estufas Ecológicas

TOTAL POR COMPONENTE >>

**ORGANIZACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN**

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.  
\* Vinculaciones

TOTAL POR COMPONENTE >>

**PAZ**

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.  
\* Vinculaciones

TOTAL POR COMPONENTE >>

Nota: \* Verificar que el apoyo entregado corresponda al Ejercicio respectivo

**Acciones Adicionales:**

Acciones encaminadas a satisfacer algunas necesidades básicas de la población, enfatizando que el Grupo de Desarrollo Comunitario, en conjunto con las 9 Comisiones de Trabajo, son responsables de promover y continuar con las acciones comunitarias, teniendo el apoyo y asesoría del Sistema DIF Estaral en las actividades que se señalan en el Programa Final de Trabajo, así como las necesarias para mejorar y elevar las condiciones de vida de la población.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 0 horas del día 0 de enero del año , se da por concluida la presente acta de asamblea, firmando de conformidad las personas representantes del Sistema DIF Estaral y Sistema DIF Municipal, así como las personas integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario, quienes en ella intervinieron.

**Firmas**

Responsable del componente de Autocuidado de la salud	Responsable componente de Recreación y manejo del tiempo libre
Responsable del componente de Gestión integral de riesgos	Responsable componente de Espacios habitables sustentables
Responsable del componente de Alimentación correcta y local	Responsable componente de Economía solidaria
Responsable del componente de Sustentabilidad	Responsable componente de Organización para la autogestión
Responsable del componente Paz	Persona Promotora Municipal
Persona Supervisora Estatal	Persona Responsable de Región

Sello del SMDIF

Fecha:

TEMA: INFORME ANUAL

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

No.	CURP	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FIRMA O HUELLA

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO  
 RED MÓVIL - SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO - 2024  
 ANEXO 18  
 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
 TRIMESTRE: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

NO.	MES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TEMA	PERSONAS CAPACITADAS		
					H	M	TOTAL

OBSERVACIONES / COMENTARIOS \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE RECREACION Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS _____ _____
REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE ESPACIOS HABITABLES Y SUSTENTABLES _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION CORRECTA Y LOCAL _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE ECONOMIA SOLIDARIA _____ _____
REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE SUSTENTABILIDAD _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE ORGANIZACION PARA LA AUTOGESTION _____ _____	REPRESENTANTE DEL COMPONENTE DE PAZ _____ _____
_____ PERSONA PROMOTORA MUNICIPAL	_____ PERSONA SUPERVISORA ESTATAL	_____ PERSONA RESPONSABLE DE REGION

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Coordinación de Desarrollo Comunitario  
Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
ANEXO 19

Logo SARIM

### ACTA DE CIERRE

Fecha del Acta:  
dd/mm/aaaa 00:00 hrs

Siendo el día XX de XX del año YYYY las XX horas, en la localidad XX, del Municipio de XX en el Estado de Guanajuato, se levanta el de cierre de intervención en el período de trabajo del Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario en la localidad, por parte de las personas supervisora estatal y promotora municipal del programa, en este acto se hace constar que con la participación del Grupo de Desarrollo Comunitario se lograron realizar las siguientes acciones:

Grupo de Desarrollo Comunitario: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_  
Año del Grupo de Desarrollo \_\_\_\_\_

Pláticas, Talleres, Cursos, Jornadas, etc.	TOTAL PLÁTICAS, TALLERES, CURSOS, JORNADAS >>	0
Gestiones, vinculaciones	TOTAL GESTIONES / VINCULACIONES	0
Proyectos comunitarios	TOTAL PROYECTOS	0

#### Desarrollo Comunitario de la localidad y sus habitantes.

¿Resumen de la intervención?  
Un antes y un después de Red Móvil - Principales cambios...

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

### FIRMAS

\_\_\_\_\_  
PERSONA REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO

\_\_\_\_\_  
PERSONA SUPERVISORA ESTATAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 Dirección Fortalecimiento Comunitario  
 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
 ANEXO 20

DIRECTORIO DE SISTEMAS DIF MUNICIPALES

<p><b>ABASOLO</b></p> <p>Calle Rayón esquina con Salazar Colonia Guadalupe, Centro # S/N C.P. 36970  <b>Teléfono(s):</b> 429 693 1488 Ext. 30488  <b>e-mail</b> dif@conoceabasolo.gob.mx</p>	<p><b>ACÁMBARO</b></p> <p>Calle Avenida 1 de mayo Colonia Zona centro # 1598 C.P. 38600  <b>Teléfono(s):</b> 417 172 5151 y 417 172 0473  <b>e-mail</b> dif.direccion@hotmail.com                  difmunicipalacambaro@gmail.com</p>
<p><b>APASEO EL ALTO</b></p> <p>Calle Insurgentes Colonia Zona centro # 112 C.P. 38500  <b>Teléfono(s):</b> 413 166 0132  <b>e-mail</b> lucyvazquezalma05@gmail.com                  almarazl.apaseo2024@gmail.com</p>	<p><b>APASEO EL GRANDE</b></p> <p>Calle Morelos Colonia Zona centro # 538 C.P. 38160  <b>Teléfono(s):</b> 413 158 2483 y 413 158 3640  <b>e-mail</b> difapaseoelgrande@hotmail.com / sistemadif@apaseoelgrande.gob.mx</p>
<p><b>ATARJEJA</b></p> <p>Calle Zaragoza Colonia Zona centro # S/N C.P. 37940  <b>Teléfono(s):</b> 468 158 0042 / 419 133 05 08  <b>e-mail</b> atarjeja2016@gmail.com</p>	<p><b>CELAYA</b></p> <p>Calle Av. Irrigación Colonia Alfredo Vázquez Bonfil # S/N C.P. 38010  <b>Teléfono(s):</b> 461 613 86 82 / 461 612 47 76 / 461 612 49 52  <b>e-mail</b> rosa.campos@difcelaya.gob.mx,                  nuñez@difcelaya.gob.mx,                  carmen.nunez@difcelaya.gob.mx</p>
<p><b>COMONFORT</b></p> <p>Calle Plaza Principal Colonia Zona centro # S/N C.P. 38200  <b>Teléfono(s):</b> 412 156 2090  <b>e-mail</b> smdif@dif.comonfort.gob.mx - sdifcomonfort@gmail.com</p>	<p><b>CORONEO</b></p> <p>Calle Ignacio Lozada Colonia Zona centro # 471 C.P. 38590  <b>Teléfono(s):</b> 421 473 0205  <b>e-mail</b> difcoroneo2124@gmail.com</p>
<p><b>CORTAZAR</b></p> <p>Calle Privada Rosales Colonia San Francisco # 501 C.P. 38344  <b>Teléfono(s):</b> 411 155 0800 y 411 155 2455  <b>e-mail</b> difcortazar21.24@gmail.com</p>	<p><b>CUERÁMARO</b></p> <p>Calle González Ortega Colonia Villas de la Luz # S/N C.P. 36960  <b>Teléfono(s):</b> 429 694 0515, 429 7 90 21 33  <b>e-mail</b> cueramarodif@hotmail.com</p>
<p><b>DOCTOR MORA</b></p> <p>Calle Jerécuaro Colonia Zona centro # 37 C.P. 37960  <b>Teléfono(s):</b> 419 193 0247  <b>e-mail</b> dmmoradif@guanajuato.gob.mx</p>	<p><b>DOLORES HIDALGO</b></p> <p>Calle Actinio Colonia Fracc. La Esperanza 2 # 1 C.P. 37800  <b>Teléfono(s):</b> 418 182 1253, 418 182 8556 y 418 182 4263 Ext.110  <b>e-mail</b> direcciongeneral.dif.dh@outlook.com</p>

Dirección Fortalecimiento Comunitario  
Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
ANEXO 20

<p><b>GUANAJUATO</b></p> <p>Calle Real de Noria Alta Colonia Noria Alta - Zona Centro # 17 C.P. 36050 <b>Teléfono(s)</b>: 473 732 2625, 473 732 5250 y 473 732 4594 Ext. 1 <b>e-mail</b> d.general@difguanajuatocapital.com</p>	<p><b>HUANÍMARO</b></p> <p>Calle Prolongación Ojo de Agua Colonia Melchor Ocampo # S/N C.P. 36990 <b>Teléfono(s)</b>: 429 691 0442 <b>e-mail</b> dif_huanimaro@hotmail.com</p>
<p><b>IRAPUATO</b></p> <p>Calle Boulevard Vasco de Quiroga Colonia Morelos # S/N C.P. 36584 <b>Teléfono(s)</b>: 462 626 1124 Ext. 119 y 102 128 y 105 <b>e-mail</b> irapuatodif@gmail.com</p>	<p><b>JARAL DEL PROGRESO</b></p> <p>Calle 18 de Marzo Colonia Lázaro Cárdenas # S/N C.P. 38470 <b>Teléfono(s)</b>: 411 661 0897 y 411 661 0896 <b>e-mail</b> difjaraldg@hotmail.com , gallardolulu15@gmail.com</p>
<p><b>JERÉCUARO</b></p> <p>Calle Fray Ángel Juárez Colonia Zona centro # 1 C.P. 38540 <b>Teléfono(s)</b>: 421 476 0942, 421 476 0028 y 443 195 3158 <b>e-mail</b> difmunicipaljerécuaro@gmail.com</p>	<p><b>JUVENTINO ROSAS</b></p> <p>Calle Av. Adolfo Lopez Mateos Colonia Zona centro # 103 C.P. 38240 <b>Teléfono(s)</b>: 412 157 3191 <b>e-mail</b> difmunicipaljuventinorosas@gmail.com <b>Sitio web</b>: www.juventinorosas.gob.mx</p>
<p><b>LEÓN</b></p> <p>Calle Plaza Revolución Colonia San Juan de Dios # 107 C.P. 37004 <b>Teléfono(s)</b>: 477 215 6300- (03) EXT. 125 <b>e-mail</b> direcciongeneral.difleon@gmail.com</p>	<p><b>MANUEL DOBLADO</b></p> <p>Calle Juárez Colonia Zona centro # 62 C.P. 36470 <b>Teléfono(s)</b>: 432 744 0377 <b>e-mail</b> difmd2124@gmail.com</p>
<p><b>MOROLEÓN</b></p> <p>Calle Pipila y María Calderón Colonia Zona centro # 763 C.P. 38800 <b>www.difmoroleon.gob.mx</b> <b>Teléfono(s)</b>: 445 457 1451 y 445 458 3184 <b>e-mail</b> difmoroleon20212024@gmail.com</p>	<p><b>OCAMPO</b></p> <p>Calle Segunda Privada Insurgentes Colonia Zona centro # 208 int. C C.P. 37630 <b>Teléfono(s)</b>: 428 683 0146 y 428 683 0515 <b>e-mail</b> presidencia@difocampo@gmail.com difocampogto@gmail.com</p>
<p><b>PÉNJAMO</b></p> <p>Calle Avenida Constituyentes Colonia El Huarato # S/N C.P. 36900 <b>Teléfono(s)</b>: 469 692 0529 - 469 692 3971 <b>e-mail</b> direccion@difpenjamo.gob.mx</p>	<p><b>PUEBLO NUEVO</b></p> <p>Calle Francisco I. Madero Colonia Zona centro # 412 C.P. 36890 <b>Teléfono(s)</b>: 429 695 0368 y 429 695 0674 <b>e-mail</b> difmpal.pueblonuevo@gmail.com</p>
<p><b>PURÍSIMA DEL RINCÓN</b></p> <p>Calle Avenida de la juventud, Guanajuatito Colonia Guanajuatito # S/N C.P. 36400</p>	<p><b>ROMITA</b></p> <p>Calle Valle del Sol Colonia Fracc. Valle Verde # 2 C.P. 36200</p>

<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> Dirección Fortalecimiento Comunitario Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario <b>ANEXO 20</b>	
--	--

<b>Teléfono(s):</b> 4767435317 <b>e-mail</b> dif@purisimadelrincon.com difpurisima.direccion@hotmail.com	<b>Teléfono(s):</b> 432 745 2771 y 432 745 3319 <b>e-mail</b> contacto@difromita.com.mx - romitadif@gmail.com
<b>SALAMANCA</b>  Calle Irapuato y Rosario Castellanos Colonia Guanajuato # S/N C.P. 36780 <b>Teléfono(s):</b> 464 647 3334 / 464 648 3190 / 464 648 1772 / 464 123 9091 <b>e-mail</b> asistente.difsalamanca@gmail.com / direcciondifsalamanca@gmail.com	<b>SALVATIERRA</b>  Calle Zaragoza Colonia Zona centro # 903 C.P. 38900 <b>Teléfono(s):</b> 466 663 1555 y 466 663 9936 <b>e-mail</b> difsalvatierra@prodigy.net.mx
<b>SAN DIEGO DE LA UNIÓN</b>  Calle Guerrero esq. con Acequia Colonia Zona centro C.P. 37850 <b>Teléfono(s):</b> 418 684 0885 y 418 684 0161 <b>e-mail</b> difmunicipio.sdu@gmail.com	<b>SAN FELIPE</b>  Calle 16 de Septiembre Colonia Zona centro # 210 C.P. 37600 <b>Teléfono(s):</b> 428 685 0015, 428 685 0317 y 428 685 0446 Ext. 112 <b>e-mail</b> smdif@sanfelipeguanajuato.gob.mx
<b>SAN FRANCISCO DEL RINCÓN</b>  Calle Lerdo de Tejada Colonia El Llano # 600 C.P. 36390 <b>Teléfono(s):</b> 476 744 7400 Ext. 101 <b>e-mail</b> dif@difsanfranciscodelrincon.gob.mx	<b>SAN JOSÉ ITURBIDE</b>  Calle Iturbide Colonia Zona centro # 10 C.P. 37980 <b>Teléfono(s):</b> 419 1980053 <b>e-mail</b> presidenta.dif@sjj.gob.mx / direccion.dif@sjj.gob.mx
<b>SAN LUIS DE LA PAZ</b>  Calle Bravo Colonia San Luisito # 604 C.P. 37900 <b>Teléfono(s):</b> 468 688 2149 y 468 688 2426 <b>e-mail</b> difsanluisdelapaz@gmail.com / difslpzpresidencia@gmail.com	<b>SAN MIGUEL DE ALLENDE</b>  Calle San Antonio Abad esq con Insurgentes Colonia Zona centro # S/N C.P. 37700 <b>Teléfono(s):</b> 415 152 0910, 415 152 3380 y 415 152 4798 Ext. 116 <b>e-mail</b> difsma.direccion@gmail.com
<b>SANTA CATARINA</b>  Calle Palmeros # S/N C.P. 37950 <i>Comunidad El Tablón</i> <b>Teléfono(s):</b> 419 293 7142 <b>e-mail</b> difsantacatacef@gmail.com.mx	<b>SANTIAGO MARAVATÍO</b>  Calle Boulevard 25 de Julio esq. con Zaragoza # 48 C.P. 38970 <b>Teléfono(s):</b> 466 451 0093 <b>e-mail</b> difsm2124@gmail.com chemaec62@gmail.com
<b>SILAO</b>  Calle Álvaro Obregón Norte Colonia Jardines de la Victoria # S/N C.P. 36110 <b>Teléfono(s):</b> 472 723 3884 <b>e-mail</b> contacto@difsilao.org	<b>TARANDACUAO</b>  Calle 5 de Mayo Colonia Zona centro # 129 C.P. 38790 <b>Teléfono(s):</b> 421 474 0165 <b>e-mail</b> smdif_tarandacua02012@hotmail.com

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
 GUANAJUATO  
 Dirección Fortalecimiento Comunitario  
 Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario  
 ANEXO 20

<p><b>TARIMORO</b></p> <p>Calle Madero Colonia Francisco Villa # S/N            C.P. 38700  <b>Teléfono(s):</b> 466 664 0535, 466 664 5860  <b>e-mail</b> diftarimoro21@gmail.com /            dif@tarimoro.gob.mx</p>	<p><b>TIERRA BLANCA</b></p> <p>Calle Privada Gallegos Colonia Centro # S/N            C.P. 37970  <b>Teléfono(s):</b> 419 234 0094  <b>e-mail</b> diftierrablancagtomx@gmail.com</p>
<p><b>URIANGATO</b></p> <p>Calle Salvador Urrutia Colonia            Fraccionamiento Revolución # 139 C.P.            38980  <b>Teléfono(s):</b> 445 458 61 02, 445 458 09 75  <b>e-mail</b> difuriangatogto@gmail.com</p>	<p><b>VALLE DE SANTIAGO</b></p> <p>Calle Ma. Gertrudis Vargas Colonia Miravalle            # 36 C.P. 38400  <b>Teléfono(s):</b> 456 643 0196  <b>e-mail</b> direcciondifvalle@gmail.com</p>
<p><b>VICTORIA</b></p> <p>Calle Libertad Colonia Zona centro # 70 C.P.            37920  <i>Por Carretera Victoria Milpillas km.1</i>  <b>Teléfono(s):</b> 419 293 9240 y 419 293 9039  <b>e-mail</b> presidenciaif@victoria.gob.mx            direcciondif@victoria.gob.mx</p>	<p><b>VILLAGRÁN</b></p> <p>Calle Blvd. Luis Donaldo Colosio Colonia            Centro # 500 C.P. 38260  <b>Teléfono(s):</b> 411 165 0043  <b>e-mail</b> difvillagran2021.2024@gmail.com</p>
<p><b>XICHÚ</b></p> <p>Av. del Minero s/n, Zona Centro, C.P. 37930  <b>Teléfono(s):</b> 419 294 1099  <b>e-mail:</b> dif_xichu@hotmail.com            difmunicipalxichu@gmail.com</p>	<p><b>YURIRIA</b></p> <p>Calle Fray Blas Enciso Colonia Niños Héroes            # S/N C.P. 38940  <b>Teléfono(s):</b> 445 168 2597 445 168 5129  <b>e-mail</b> yuririadif@guanajuato.gob.mx</p>